Montevideo—Sábado 16 de Mayo de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3,154

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.



SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES

Por mes $ 2.00 — Por 6 meses 10.50 — Por un año 20.00 — Número suelto 0.10 — atrasado 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.60 mensuales para la República Argentina; $ 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES — En Paris... Señores Amédée Prince & C.a, sucesores, rue de Provence número 64. — A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Mayo 16—Sigue siendo el tema de conversaciones el plan de reorganizacion bancaria que presentaráse al Congreso. Segun dícese, el proyecto del gobierno sobre el Banco de la República no es otro que el de Tornquist, modificado pero no alterado en nada en su parte fundamental. Con el fin de poder realizar la creacion de este Banco, el Poder Ejecutivo será autorizado para concentrar dentro ó fuera del país los elementos necesarios á su fundacion.

—La conferencia anunciada entre los representantes de las fracciones de la Union Cívica no efectuóse ayer. Indudablemente verificaráse hoy en casa de Irigoyen, asistiendo éste y Alem como árbitros.

—Designáronse anoche en la reunion del comité del partido nacional los delegados por la capital á la convencion electoral para el 30 del corriente. Fueron designados Benjamin Zorrilla, Justino Obligado, Guillermo Torro, Norberto Quirno Costa, Juan Agustin Garcia, Ernesto Pellegrini, Gregorio Uriarte, Manuel Dónovan, Isael Chavarria, coronel Y. Ariase é Ignacio Sanchez.

—Hoy verificaráse la inauguracion de la casa de España y celebraráse el banquete con que los españoles obsequian al legatorio señor Castells. Entre los invitados figuran el Presidente de la República, los ministros, el director de Correos y otras personas de alta posicion social y política.

—El Presidente Pellegrini asistió ayer á su despacho. Pasó toda la tarde en su casa particular conferenciando con el gobernador Costa sobre las cuestiones bancarias.

—*La Nacion* publica un telegrama de San Juan, anunciando que fueron puestos en libertad los prisioneros que traian las fuerzas chilenas entradas en el territorio argentino, señores Manuel Antonio Matta, José M. Grove, Enrique Cavida, R. A. Vallejos, A. Castillo, M. A. Torre Blanco y Guillermo Juan Carstillo, al mismo tiempo se entregaron las armas de cuatrocientos chilenos.

—El Gobierno ha sido avisado telegráficamente que anteayer tuvo lugar en Lóndres una reunion de tenedores de títulos argentinos y especialmente de fuertes accionistas del Banco Nacional, para tratar de las bases de un Banco único.—Dícese que resolvieron suscribirse con 40 millones, con la condicion de que Buenos Aires suscribiese al menos otros 20 millones.

—Presentóse al Gobierno de la Plata una empresa particular ofreciendo 14 millones de pesos anuales por la concesion autorizando una lotería provincial.

—Diarios de Buenos Aires publican:

Valparaiso, Mayo 15—A peticion del diputado Alejandro Matura, la Cámara constituyóse ayer en sesion secreta, para tratar sobre la modificacion de la ley de Bancos.

Falleció en La Serena el notable escritor Manuel Concha y en Santiago el conocido abogado Daniel Caetania.

Esta mañana llegaron de Santiago en tren especial Eulogio Altamirano, Pedro Montt y Cárlos Walker Martinez, acompañados por el Ministro americano; aguardábanlos en la Estacion los Ministros de Francia y del Brasil, dirigiéndose en seguida al Resguardo, donde permanecieron hasta las 5 de la mañana, embarcándose á esa hora los dos primeros á bordo del crucero francés *Volta*, que condúceles á Iquique.

Esta mañana vióse pasear por las calles á Cárlos Walker con el secretario de la Legacion francesa y hasta las 5 de la tarde, no habíase embarcado.

Toda la division Camus llegó perfectamente bien á los Andes. Las autoridades colmaron de atenciones á los recien llegados. El coronel Fernando Zopelegui dióles la bien venida á nombre del Presidente de la República.

Esta mañana fueron fusilados en Santiago por conspiradores dos sargentos del 7.º de línea. En una de las expediciones llevadas á cabo por cuerpos de la guarnicion en Santiago al campo de maniobras, trataron de sobornar á la tropa de su regimiento.

Rio de Janeiro, Mayo 15.—El gobierno reunirá los miembros del Consejo de Higiene y varios ingenieros para oirles sobre las medidas propuestas para la salubridad de la capital. Hubo 14 defunciones de fiebre amarilla.

Comerciales

Buenos Aires, 16—Onzas, 60.
Esterlinas, 18.70.
Banco Nacional, al contado, 34.
Banco Constructor, al contado, 5.10.
Muelle Catalinas, al contado, 7.80.
Sale *Eolo*.

NOTICIAS GENERALES

Los marineros de la "Pilcomayo"—El Gobierno argentino no ha hecho lugar al pedido de extradicion presentado por el Ministro de Chile de los marineros de la *Pilcomayo*, que como se sabe fueron puestos en libertad por órden del juez federal doctor Tedin.

Plantando vides—Los señores César Morel y Luis Rache, en sociedad, se proponen establecer un viñedo en San Antonio (Salto), en terrenos próximos á los que ocupan los señores Cañizas, Costa y Antia.

Los nuevos viticultores han adquirido 50 cuadras de tierra que plantarán gradualmente, empezando este año por unas seis ú ocho cuadras.

Música—Promete ser muy interesante el concierto que pasado mañana se efectuará en *La Lira*.

Figurarán en el programa entre otros números el "Ave María" el Ribeiro que será cantada por la señorita de Arraga; el aria de "Favorita" por la de Menchaca y que será acompañada al arpa por la señorita Manuela Latorre: la melodía "Música é Amore" de Loegheder ejecutada por ocho violinistas aficionados y el terceto á cargo de las señoritas Rosa Carril, María Dournau y Joaquina Arraga, con acompañamiento de cuarteto, piano y armonium.

El terceto de Verdi "Mira che bianca luna" llamará notablemente la atencion, pues es una pieza de conjunto de gran efecto y acompañarán á las voces los señores Pedro Zumarán, José Massera, A. Amaro, Gustavo Herten, F. Silva y C. Davie.

Correos—*La Union* del Salto, juzga de imperiosa necesidad fundar una agencia de correos en la estacion Cabellos, punto de la línea del ferrocarril Noroeste, del Salto á Santa Rosa, donde, como se sabe, empalma el ramal que va á San Eugenio. Hasta hoy la correspondencia que viene de este último pueblo con destino á Santa Rosa y otros puntos de aquella frontera, tiene que pasar por la Administracion de Correos del Salto, para de allí ser enviada despues, con alguna demora naturalmente, á su verdadero destino.

Oficina de Análisis de la Aduana — Mayo 15 —Vinos italianos, 3; id. españoles, 1; coñac, 1; caña, 1.—Total, 6 muestras buenas.

En sufragio del general Flores—Se ha dispuesto por la familia, que el lúnes 18 á las 9 de la mañana, en la iglesia del Cordon, se celebre una misa aplicada al general Flores, como recuerdo del dia de su natalicio.

Concurrirán al acto jefes y oficiales que prestaron sus servicios bajo las inmediatas órdenes del extinto.

En la cárcel—En la de San Fructuoso (Tacuarembó) acaba de fallecer el encausado Martin Mendez, quien estaba en vísperas de ingresar en la Penitenciaría de esta capital, acusado de tres asesinatos en la colonia Rio Negro.

Renuncia—Segun un colega salteño, parece que ha renunciado *ó ha sido renunciado* don Joaquin Eguren, oficial 1.º de aquella Jefatura.

La causa seria un altercado,—y por más señas sério,—con su superior el coronel Córdoba.

Muy acertado—Se da como un hecho el nombramiento del capitan don Hipólito Coronado para el cargo de sub-delegado policial en Santa Lucía.

La Época recuerda que el señor Coronado firmaba en *La Nacion*, en tiempos de Santos, las publicaciones que ponian como mantel de fonda á los periodistas independientes.

Amalia Urbinati—Ha fallecido en Buenos Aires esa artista, que formando parte de la compañía Tomba, llamó la atencion por su esbeltez y gracia en nuestro Nuevo Politeama.

Sigue la aventura—Nuestros lectores están en autos del novelesco asunto de una madre que corre el mundo tras de su inesperado hijo (quien seguramente no es niño de escuela), seducido por una egipcia en la poética Stambul, de donde se trasladó con ella al Paraguay y en seguida á Corumbá.

Ahí va un nuevo capítulo, copiado del periódico paraguayo *La Democracia*:

"Por el *Centauro*, ha llegado esta mañana, con procedencia de Buenos Aires, la princesa Bonaparte, esposa del general Turr.

Acompañada del cónsul de Italia señor Legrenzi, estuvo un momento en los Ministerios de Relaciones Esteriores y de Hacienda, mientras no se encontraban presentes los ministros.

Despues se alejó en el Edison Hotel.

Su venida tiene por objeto encontrar á su hijo, de quien dimos noticia de haber arribado á Corumbá."

—Y agrega en otro suelto el colega:

"El "Humaitá" fletado—La princesa Bonaparte fletó este paquete brasilero en 4.000 pesos por 72 horas. En él emprendió esta tarde, á las 4, un viaje á Corumbá.

Por este motivo, en vez de salir el dia 12 aquel buque, en viaje ordinario, lo hará el sábado 16".

El doctor Leonard—Lamentamos con la sociedad de Montevideo la sensible pérdida del doctor don Pedro Leonard, fallecido á la edad de 77 años.

El viejo y buen amigo de Montevideo, el hombre benéfico y el médico filantrópico, desaparece de nuestra sociedad despues de 51 años de residencia y muchos servicios abnegados y constantes á la humanidad, dejando una memoria honorable y por tantos bendecida.

El doctor Leonard era de nacionalidad francesa, vinculado por dobles lazos de familia, á la sociedad oriental.

Honra y patriarca de los hijos de la noble Francia residentes en Montevideo, su muerte ha llevado á su espíritu la congoja y el dolor que se experimenta ante la pérdida del hermano querido.

Miembro conspicuo y venerable de la Sociedad Francesa de Socorros Mútuos, deja en ella un vacío sensible de fraternidad imborrable.

El doctor Leonard como hombre y como médico supo captarse por su bello carácter, por su desinterés y por sus sentimientos humanitarios la estimacion, el respeto y el reconocimiento de la sociedad de Montevideo, á la que prestó recomendables servicios en su facultad, abnegados y ejemplares, especialmente en las épocas de epidemia, disputando á la muerte los atacados y prodigando auxilio á los indigentes.

Su fortuna bien adquirida sirvió tantas veces para enjugar muchas lágrimas y dulcificar muchos dolores y amarguras en sus semejantes. Sirvió tambien para fomentar en su esfera, la riqueza y la prosperidad del pais de su residencia y afecciones que amaba, que queria con positivo cariño, compartiéndolo con el que profesaria á la patria de su nacimiento.

El doctor Leonard era el médico mas antiguo sobreviviente de Montevideo.

Sus méritos, sus antecedentes para enumerarlos, necesitarian muchas páginas.

Desde muchos años el cuerpo médico de Montevideo lo contó como uno de sus miembros mas honorables, figurando su nombre al lado de los de Moussy, Ferreira, Lons, Piquet, Petit y otros antiguos facultativos.

El año 45 cúpole el honor de ocupar el puesto de secretario y edecan del comandante en jefe de la Division Nacional Francesa Mr. Theouart, encontrándose en el memorable combate de la *Vuelta de Obligado*, prestando á la vez sus servicios facultativos.

En esa expedicion fué encargado por el comandante en jefe Mr. Trehouart, de formar un estado demostrativo de los cuerpos que componian el ejército del general Paz en Corrientes, constituyéndose personalmente al efecto al campamento de Villanueva.

Formó ese trabajo que mas tarde presentó Mr. Trehouart al almirante Lainé, llevando al pié la firma del doctor Leonard.

Posteriormente Leonard, fué miembro fundador de la *Sociedad Médica Montevideana*, presidida por el doctor Ferreira.

Fundó una casa de sanidad de que fué director, establecida en el edificio vulgarmente conocido por *Arcos de la Pasiva*.

Hombre ilustrado, se puso en relacion con el geólogo Mr. Wauvalle, cuando nos visitó despues de la paz del 51, mereciendo de él el preciado fruto de sus observaciones geológicas del país, ricas en conocimientos que nos han servido, gracias á la galanteria del doctor Leonard, hoy extinto.

Cuando desaparece de entre los vivientes una personalidad de los méritos y de las virtudes del doctor Leonard, la sociedad donde hizo el bien se contrista y rinde homenaje de respeto y reconocimiento á su memoria.

La nuestra lo ha significado en su entierro, acompañando sus restos mortales á la última morada un cortejo numeroso y distinguido, de todas las nacionalidades y profesiones.

La Junta E. Administrativa de Montevideo, como representante del pueblo, quiso rendirle un último y merecido tributo de aprecio y distincion en su entierro, enlutando la capilla de la Rotunda é iluminándola profusamente para la ceremonia fúnebre religiosa, que desempeñó el señor cura de la Catedral y disponiendo posas.

Ese tributo especial rendido al extinto expontáneamente por nuestra Municipalidad, ha sido un acto de justicia póstuma, que honra tanto al finado como á la Junta, que tuvo la feliz idea de ofrecerlo al muy meritorio finado, interpretando bien los sentimientos de la sociedad que representa.

Descanse en paz en la mansion eterna, nuestro viejo amigo cuya memoria recordará siempre con gratitud y respeto el pueblo de Montevideo, y con él el mas humilde de sus hijos.—*J. de M.*—Mayo 16 de 1891.

Contra la feria—La Direccion de Mercados ha expedido el siguiente informe, condimentado al parecer con ají cumbarí y con otros vegetales como el llamado "mercado charrúa" cuya calificacion, en el caso ocurrente, sugiere la sorprendente idea de que aquellos indígenas practicaban "la zapatería, la manufatura de cerdos, la librería, la cuchillería" y... etcétera, etcétera.

Admiremos tan avanzada civilizacion de nuestros antepasados.

Señor presidente de la Junta Económico-Administrativa:

Evacuando el informe que se ha conferido á esta Direccion, no puede silenciar los términos poco correctos que usan los peticionarios.

Esos individuos se permiten clasificar los procederes de la Honorable Junta, y los clasifican de "indebidos" y de incompetente á la corporacion para resolver este asunto, fundando este argumento, en una verdadera falsedad.

Se pretende torpemente por los peticionarios que el Gobierno *ordenó* á la Junta que informara, respecto á sus pretensiones, y que la Junta mandó archivar indebidamente estos antecedentes.

Todo eso, representa un cúmulo de inexactitudes que merecen un apercibimiento. Basta ojear estos antecedentes, para convencerse que el Gobierno se ha limitado en sus dos decretos de 28 y 30 de Junio de 1890 á mandar pasar los antecedentes á la Junta, *para su resolucion*, y no á informe como se pretende y afirma inusitadamente por los peticionarios.

Las falsedades, pues, sirviendo de argumento para ser descomedidos con esa H. Corporacion, merecen un correctivo.

—

En cuanto á la feria que se celebra actualmente en la calle Ibicuí y Avenida General Rondeau, esta Direccion opina que debe suprimirse.

Fundada ó tolerada con el loable propósito de estimular el fomento de la agricultura, ha venido degenerando al extremo de presentar hoy un conjunto de instalaciones extrañas, y entre las que mas se destacan están las zapaterías, manufaturas de cerdos, librerías, cuchillerías, etc., etc., que chocan é hieren á la vista y al buen sentido.

En esa féria agrícola la que está menos y mal representada, es la agricultura y la horticultura, para dar paso á otras industrias que allí no tienen puesto, ni pueden ser representadas.

Aparte de esto, existen motivos de salubridad y hasta de decoro que obligan á decretar su inmediata supresion.

La gran cantidad de bestias de carga y vehículos de los concurrentes á la llamada feria, se estacionan en calles centrales por espacio de 10 ó mas horas, impidiendo el tránsito, y dejando en completo desaseo las localidades donde se estacionan, es indudable que tiene que ser perjudicial á la salud pública, y reputo que es indecoroso para nuestra capital, presentar á la vista de los transeuntes ese espectáculo de aldea, é indigno de nuestra cultura.

Además, los vecinos de esa calle están soportando una servidumbre indebida, que es incómoda y hasta inmoral, pues desde las 12 de la noche del sábado, empieza la afluencia de vehículos con todas sus incomodidades, y los puesteros que no cesan de discutir por el local de la vereda ó calle que ya ha sido tomado por otro concurrente, originando esas discusiones verdaderos pugilatos inmorales, que durante la noche repercuten en los oidos de las familias vecinos.

Soportan además, esos vecinos, el desaseo en que quedan las veredas del frente de sus casas por los desperdicios de las materias grasas que allí se expenden en gran cantidad, y se ven obligados á pagar un changador para hacer esa limpieza y que por el hecho les representa un gravámen que no están en el deber de soportar, y que esa Honorable corporacion no debe imponerlo.

A nombre, pues, de la ciencia, de la agricultura y del buen sentido, la Honorable Junta no debe tolerar por mas tiempo ese sarcasmo que ha dado en llamarse "Feria Agrícola".

Por otra parte, señor presidente, la feria perjudica la renta de Mercados, porque los quinteros que concurren con sus vehículos no pagan á la Junta ningun derecho, y hacen la competencia á los locatarios de Mercados; y en esos dias se despueblan nuestros Mercados con perjuicio de la renta y aún del consumidor que se vé obligado á molestarse recorriendo desde la calle Uruguay á Maldonado—siete cuadras de Mercado—para poder hacer su provision.

Esta Direccion, señor presidente, se consideraria compensada en sus fuerzos por el bien de la corporacion y del público, si las demostraciones que quedan aducidas, llevaran el convencimiento á los señores vocales, de la necesidad y de la conveniencia de suprimir ese Mercado de Charrúas.

Saludo al señor presidente con mis consideraciones distinguidas.—*Eduardo H. Piccardo*, director.—*Gerónimo Olloniego*, secretario.

¡Corbinas frescas!—Gracias al ferrocarril, hoy se venden corbinas frescas, y otros peces idem de nuestras aguas, en la lejana villa de San Fructuoso.

En breve sucederá lo mismo mas allá, penetrando aquéllos en territorio brasilero por la frontera de Santa Ana.

Cuestion algibes—La comision de los propietarios de casas de inquilinato nombrada en reunion del 5 del presente, convoca á una nueva reunion para el martes 19 á las 8 de la noche en el mismo local de la anterior reunion, Avenida General Rondeau número 78 entre Mercedes y Uruguay, á fin de informar de los trabajos hasta la fecha practicados, y tomar las medidas ó resoluciones que se acuerden. Se recomienda la asistencia.—*El Secretario.*

Hospital de Caridad—Mayo 15—(3 y 40 p. m.)—Entró José Molo, italiano, jornalero, con herida contusa del pié derecho.

El tiempo—Hoy á las 8 a. m. reinaba buen tiempo en Pando, Rocha, Pan de Azúcar, Castillos y Sólis Grande.

Nublado en San Carlos, Maldonado, Santa Victoria, Treinta y Tres, Tacuary, Artigas, Yaguaron, Pelotas, Porto Alegre, Melo, Minas, Migues, Buenos Aires, San Ramon, Tala, Sauce, Santa Rosa, Gutierrez, Zapican, Nico Perez, Tapes, Punta del Este, Barra Santa Lucía, Libertad, Pavon, La Paz, Riachuelo, San Juan y Martin Chico.

Un pedido á las personas caritativas—Deseando la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul, de la Catedral, dar ropas de abrigo á los pobres, se dirigen á los que no olvidan las necesidades de los que carecen de todo.

Ropa usada, calzado, colchones, en fin, todo lo que en las casas de familia se considera inútil, es lo que necesitan los desgraciados para aliviar sus necesidades y el frio de sus hijos.

En la calle Uruguay núm. 64 se recibirán las donaciones hasta el jueves 21 de Mayo.

Catolicismo—Mañana á las 8 a. m., tendrá lugar en la Catedral la primera comunion de niños y niñas de los que asisten á la aplicacion de la doctrina cristiana en dicha iglesia.

A las 2 de la tarde se verificará la ceremonia de la renovacion de las promesas del bautismo; terminada, el señor cura de la Catedral les distribuirá regalos á título de recuerdo.

Pasajeros—Llegados hoy en el *Congo*:

De Burdeos—L. Arischitzky, C. Durand y siete de 3.a clase.

—En el *Comercio*:

Del Salto—Joaquina Mercero y dos más, Teresa Defondete.

De Nueva Palmira—M. Odera.

De Buenos Aires—A. Braga, A. Freenman, Isabel Greeman, L. Benzo, B. Bura, V. Rubio, C. Sterico, A. Garcia, J. Rouli, B. Ortijo, A. Arosene, C. Cohon, J. Lamaison, E. Belgrano, E. Pasculich, E. Parodi, J. Darrose, J. Estfe, J. Ceria, J. Juan, P. Monet, Carmen Cucidich é hija, M. y J. Reyes, R. E. Anzes, S. Bergallo, M. Molles, J. Machado, J. Otero, A. Acuña, y 19 de 2.a clase.

—En el *Centauro*:

De Asuncion—A. Meza.

De Corrientes—M. Rosas.

De Buenos Aires—T. Hicheseligne, J. Tessitore, F. Iguien, J. M. Centurion, P. Vales y señora, A. y E. Macto, S. Chiesa, J. Mascior.

¡Ahogado—El capitan de la barca noruega, *Louise*, llegada hoy, comunicó al ayudante que dió entrada á su buque, que en la travesía de Newport á este puerto, cayó un hombre al agua.

Así que el capitan baje á tierra, hará la declaracion del caso, en la Capitanía General de Puertos.

Metálico—Llegado hoy en el *Comercio*:

Viuda A. T. Braga, pesos 1 000; Manuela Fernandez, 50.

—En el *Centauro*:

Cónsul austro-húngaro, pesos 150; Diaz y Taranco, 1.375; E. Rolando y Ca., 8.000; J. Granara y Carreis, 834.500.

Estreno—Una compañía de zarzuela de la cual es director el señor Amurrio y gracioso el veterano Carmona, ha conseguido el derecho de estrenar el teatro de San Fructuoso (Tacuarembó).

Presos políticos en libertad—Hemos sido favorecidos con el siguiente telegrama, procedente del territorio argentino y expedido por ciudadanos chilenos á quienes conducia en calidad de presos una division adicta al gobierno del señor Balmaceda, hasta que se dirigia á su país.

"Despues de 21 dias de sometimientos á percances de la naturaleza, caprichos de los hombres y á necesidades de una situacion que nosotros no creamos y quisieron mantener las que se llamaban autoridades dictatoriales en Chile y pretendian ejercer sus abusivas atribuciones aun en territorio argentino, nos encontramos merced al amparo de las leyes y de las autoridades argentinas, libres como cualesquiera otros transeuntes en la República.

No pudimos contemplar, pero sabemos que las pretendidas autoridades civiles y militares que huyendo de los hombres armados de las filas del Congreso han violado desde el primero hasta el doce de Mayo deliberadamente el territorio argentino atentando contra la soberanía y jurisdiccion argentinas, manteniéndonos presos y bajo custodia armada hasta anoche á las 6, entregaron hoy 13 en la mañana las armas de que venian provistos. Sin datos fidedignos acerca del número y de la cantidad de las armas entregadas, la version bastante autorizada que nos ha llegado, nos induce á afirmar que dicha entrega no ha sido ni legal ni sincera, pues los cuatrocientos setenta rifles y carabinas que no tenian mas uso que el de los ejercicios al salir de Copiapó el 22 de Abril á las nueve p.m. aparecen deschapados, como solo se cuentan doscientos sables de los trescientos noventa y dos que á lo menos debia tener el pretendido regimiento de húsares. Sin entrar por lo largo y engorroso en el relato del plan y de los incidentes que los señores Risso Patron y Stephens han tratado de llevar á cabo, vivamos las leyes de Chile, las de humanidad y las del derecho de gentes; nosotros víctimas y testigos de algunos de sus mas característicos rasgos, verdadero reflejo de lo que se llama dictadura en Chile, afirmamos que dichos señores solo se han resignado á cumplir con poca buena fe y mucha malicia, las obligaciones que el derecho internacional les imponia cuando se convencieron de que no podian sin riesgo personal arrostrar las inclemencias de la cordillera y evitar la mirada y el brazo de la República Argentina, bajo cuyo amparo, apesar de tergiversaciones dictatoriales del señor Risso Patron nos encontramos libres y salvos. *Manuel Antonio Matta, J. M. Grave, Enrique Caravantes, R. A. Vallejos E. Castro, M. A. Torre Blanco, Guillermo J. Cartier.*—Salúdalo, *A. E. Dávila.*

El análisis de los algibes de las casas particulares—Recomendamos la lectura de las notas que van á continuacion y que revisten mucho interés general:

Direccion de Salubridad.—Montevideo, Mayo 13 de 1891.—Señor director del Laboratorio Químico Municipal.—En consonancia con lo prescripto en el artículo 2.º de la ordenanza promulgada por esta Direccion, con aprobacion de la Junta, de que se adjunta copia, hay necesidad de que por los empleados de ese Laboratorio se tomen muestras del agua que contienen los algibes de las casas particulares de esta ciudad, y se haga de ellas el análisis correspondiente, bajo el doble punto de vista de investigacion del bacillus tifójeno y de las sustancias orgánicas y amoniacales.

Estos análisis deben ser practicados á la posible brevedad, por tratarse de una medida de caracter urgente relacionada con la salud pública.

En el trabajo de recoleccion de muestras, pueden ayudar los comisarios de salubridad, si Vd. lo desea. —Saludo á Vd. atentamente.—*Juan L. Héguy*, Director—*S. Bayce*, Secretario.

—

Laboratorio Municipal, Químico y Bacteriológico. —Montevideo, Mayo 14 de 1891.—Señor director de Salubridad, doctor don Juan L. Heguy.—Para dar cumplimiento á la nota de usted, fechada de ayer y que acabo de recibir, he dispuesto ya que los dos inspectores con que cuenta el personal del Laboratorio, salgan á recoger las muestras de agua, para someterlas al análisis químico.

He juzgado conveniente ordenarles que empiecen por la parte baja de las zonas norte y sur de la ciudad, subiendo por ambos lados, hasta terminar en el eje de esas dos direcciones. Llevan las instrucciones necesarias para extraer las muestras en condiciones iguales.

Tres empleados idóneos, harán el análisis químico de las muestras recogidas. Teniendo en cuenta el tiempo que cada operacion requiere, cada empleado puede analizar diez muestras en las horas de trabajo, lo que hará un total de treinta análisis diarios.

En cuanto á la investigacion del bacillus tifójeno, el señor director no ignora lo delicada y lenta que es al mismo tiempo semejante tarea.

Contando el número de útiles que hay que poner en movimiento, tubos de ensayo, con caldo, con papas, con albúmina cocida, chapas de gelatina, cámaras húmedas, etc., calculo que el solo empleado hábil con que cuento para esta tarea y yo podemos llevar de frente tres muestras y terminarlas en diez dias, si no hallemos ningun tropiezo, ¡lo que nos dará un análisis cada cuatro dias!

Si se piensa ahora en los algibes que existen en la ciudad, se verá que se necesitan muchísimos años para llevar á cabo ese enorme trabajo, que seguramente no tendré bastante vida para terminar.

Saludo á usted atentamente.—*José Arechavaleta.*

Desaparicion misteriosa—Hace cosa de tres ó cuatro dias ha desaparecido una persona distinguida que ocupa en Montevideo una posicion de cierta respectabilidad en la diplomacia.

[illegible]

La familia de este desgraciado queda en la mayor miseria.

Las cartas dejadas por Irala fueron pasadas con el parte respectivo á la Jefatura esta mañana.

En la carta dirijida á su esposa dice Irala que "antes de ser un padre asesino prefiere ser un padre suicida."

Recorriendo las policías—El jefe político anduvo ayer recorriendo las policías de las afueras para darse cuenta de sus necesidades.

Nada de extraordinario—El suceso de que ayer se dió cuenta, que hacia suponer una tentativa de infanticidio, no tiene nada de extraordinario. La mujer que procedente de la Union, penetró en un almacen de la calle Mercedes esquina de Andes con una criatura envuelta en pañales, se dirigió al Asilo de Expósitos y preguntó la direccion del establecimiento á un guardia civil, que sospechando algo extraño la condujo á la comisaría de la 4.a seccion.

Allí espresó que llevaba la criatura para arrojarla al torno del Asilo, porque la madre no podia criarla.

Varios sucesos—La 8.a seccion remitió á dos individuos por dejar los vehículos abandonados en la via pública.

—La 5.a remitió á un individuo por trabarse en pelea con otro en la calle Durazno y Gaboto, lugando este remitido que fué provocador de la riña.

—La 3.a seccion remitió á un individuo por amenazar de muerte armado de un cuchillo, á su señora esposa domiciliada en la calle Canelones número 5.

—La comisaría del Pantanoso remitió á un individuo por creerlo demente.

—La Jefatura de San José remitió á un individuo por ser desertor de la cañonera nacional *General Rivera*.

Viruela y vacuna—Se han denunciado á la Direccion de Salubridad haber ocurrido 9 casos nuevos de viruela y 1 defuncion de la misma enfermedad.

—En la Direccion de Salubridad se han practicado hoy 60 vacunaciones.

Mal estado de las aguas del Miguelete—La Comision Auxiliar del Paso de las Duranas ha pasado la siguiente nota á la Direccion de Salubridad.

Paso de las Duranas, Mayo 15 de 1891.

Señor: A los efectos que hubiere lugar, tengo el honor de transcribir á Vd. el acuerdo celebrado por esta Comision esperando que antes de la estacion en que se facilitan mas los inconvenientes designados en dicho acuerdo, se sirva adoptar, caso que lo considere oportuno, las resoluciones que sean convenientes.

El acuerdo dice así:

"Que habiéndose constatado para esta comision el mal estado de las aguas del Miguelete, desde el lavadero de lanas situado en la antigua quinta de los Vargas, hasta el paredon que se halla en el límite Este del Prado, producido ese mal estado, á juicio de esta Comision, por el estancamiento de las aguas por lo cual se forman lagunas que interrumpiendo las corrientes se descomponen frecuentemente, á lo que contribuye el depósito de troncos, hojas y demas materias pútridas. Fundados en la opinion de varios facultativos que atribuyen los varios casos de fiebres palúdicas y tifoideas que se han desarrollado en esas localidades.—acordóse dirigiese á usted la presente nota para la adopcion de las medidas que pudieran remediar dichos males."

La comision que presido, al deducir esa pretension considera de su deber comunicar al señor director que segun el parecer de personas competentes avecindadas desde largo tiempo en las márgenes del Miguelete, esos males podrian evitarse, como ha sucedido ya anteriormente, decretando la construccion de tajamares ó represas en la forma autorizada por el Código Rural y demás leyes relativas, que manteniendo el nivel de las aguas á altura conveniente, impidan que se formen lagunas, y por consiguiente evitan la corrupcion de las mismas sin interrumpir el curso de las corrientes.

Esperando que el señor director verá en el pedido que antecede el interés con que esta Comision atiende á la salubridad de los sitios de su jurisdiccion, saluda al señor director atentamente.—*Conrado Rucker*, presidente.—Señor director de Salubridad, doctor don Juan L. Heguy.

—Esta nota pasé á informe del médico municipal doctor Hnoré.

Defunciones—Inscriptas hoy hasta las dos de la tarde:

Santiago Filipini, oriental, 25 meses, nefritis aguda, calle Numancia núm. 88.

Roberto Jones, inglés, 45 años, tuberculosis pulmonar, Hospital de Caridad.

Comercio de lanas—A un compatriota, residente en Barcelona, debemos el siguiente recorte de un periódico de aquella ciudad:

Deseosos aquellos paises de afianzar y promover en lo posible el desarrollo de sus relaciones y transacciones comerciales con España, y estimando que para el mejor logro de su objeto deben procurar ante todo que el cambio recíproco de productos entre una y otras naciones, si no llega á balancearse al menos haga cada dia menos necesarios los saldos en remesas metálicas y el auxilio de otras plazas como intermediarias en los cambios, buscan la manera de hallar las condiciones necesarias al efecto en bien de los recíprocos intereses del tráfico mercantil.

[illegible]

país, especialmente las de Extremadura, Salamanca y leonesas, que son por su clase similares á las del Uruguay. Puede calcularse que las cuatro quintas partes de las lanas que emplea la industria lanera española son del país, importándose la quinta parte restante por valor de unos nueve millones de pesetas anuales entre lana y pelos. En cambio se exportan todos los años las lanas sobrantes del país por valor de 12 á 15 millones de pesetas, lo cual demuestra que la fabricacion española no llega á consumir toda la produccion indígena de lanas.

Además las lanas importadas son lavadas en su mayor cantidad, especialmente las de las pieles, que preparan con gran perfeccion las tenerías del mediodía de Francia; y resultan algo mas baratas que las lanas madres. Las que no proceden de pieles son, ó bien las clases lustrosas de Inglaterra, ó las finísimas de Australia ó del Cabo.

La relativa proximidad de los mercados de Burdeos y Lóndres atraen á los compradores, quienes prefieren generalmente acudir á las subastas para elegir las clases más convenientes á sus necesidades, que no dar órdenes á los agentes de los puntos de produccion por el temor de que salgan fallidos sus cálculos.

Las tarifas aduaneras tienen indudablemente influencia en que no se importen directamente del Uruguay las lanas, pues aun cuando el transporte de Montevideo á Barcelona cuesta menos que de un punto cualquiera de Extremadura á esta ciudad, la diferencia no equivale al actual derecho de aduanas y mucho menos cuando se aplica la columna para las naciones no convenidas. Baste decir que una bala de 100 kilos de lana sucia prensada formando un volúmen de un metro cúbico, cuesta por transporte de Buenos Aires ó Montevideo á Barcelona 22 pesetas, y siete sacas de lana de 6 arrobas castellanas, ó sea de unos 500 kilógramos en total cuestan de Extremadura á Barcelona 50 pesetas, dando por lo tanto una diferencia de 28 pesetas.

Pero como por derechos de aduanas de 500 kilógramos de lana sucia para las naciones convenidas se pagan 38 pesetas y 60 para las no convenidas, están en una gran desventaja la República Argentina ó la del Uruguay y con respecto á Francia é Inglaterra, porque no siendo aquellas americanas repúblicas naciones convenidas, se les aplica el derecho de 12 pesetas en vez de 7.60 los 100 kilos.

Si el gobierno de las referidas naciones ultramarinas hiciese alguna concesion especial, no hay duda que habria manera de conseguir que se les aplicase el trato de nacion mas favorecida, con lo cual desapareceria la diferencia en los derechos de las lanas.

Por otra parte, para que las lanas del Uruguay pudieran emplearse en gran escala en España, seria de todo punto indispensable proteger resueltamente la fabricacion de los tejidos estambrados y especialmente de las telas para vestidos de señora, cuya industria es la que emplea en grandes cantidades las lanas largas y finas. El derecho actual de 3.50 pesetas es insuficiente para lograr esto, pues se importan nada menos que 20 á 25 millones de pesetas anuales en tejidos de dicha clase.

Con alguna mayor proteccion no bastarian para el consumo las lanas finas y estambreras del país, se crearía en Barcelona un depósito y centro de contrataciones como en Burdeos y tendrian fácil salida las lanas sudamericanas.

A ser posible sin detrimento de la produccion indígena, debiera declararse libre de derechos la introduccion de las pieles cuando tienen adherida la lana, toda vez que podria crearse al par que una gran industria de curtidos la no menos importante del lavado de lanas, hoy imposible por la dificultad de dar salida á las pieles curtidas que por su calidad deberian exportarse á los países donde son libres de derechos tanto las pieles como las lanas. Todo lo cual aumentaría nuestras relaciones con el Uruguay por la importacion de pieles con lana.

Al comercio y al público—Habiéndose distribuido hoy un folleto anunciando por error la rifa del Bazar Jacob, propiedad del que suscribe, vengo á declarar que no he tenido tal idea de rifa, y que solo por error puede haber aparecido mi nombre en dicho folleto.—Mayo 14 de 1891.—*Carlos E. Dreillet.*

1438 jn.10

Una circular sobre inmigracion—Buenos Aires, Mayo 15—El Departamento General de Inmigracion ha dirigido á los consulados argentinos una circular, en que les comunica datos é instrucciones conducentes á estimular el movimiento inmigratorio de brazos útiles en nuestro país, y les participa las condiciones y ventajas que el trabajador extranjero puede encontrar en la República y especialmente en las provincias de Entre-Rios y Tucuman.

La circular plantea el estado actual del problema de la inmigracion en los siguientes términos:

"Prosiguiendo en los propósitos manifestados en mis anteriores circulares, llevo á conocimiento de V. S. el movimiento inmigratorio y emigratorio habido en la República durante el mes de Abril que acaba de espirar, así como varias estadísticas relativas á la produccion y condiciones de algunas provincias y otros datos completamentarios de la misma índole.

Durante el período mencionado entraron al país 5,273 personas, de las cuales 1.764 eran pasajeros y 3,500 inmigrantes, siendo 1,731 venidos de ultramar directamente, y 1,778 por via de Montevideo, perteneciendo los 1,731 de ultramar á las siguientes nacionalidades: Italiana 993, española 351, francesa 161, bel-

[illegible]

2,225, varios puertos 393.

Asuntos de Chile—De *La Nacion* de Buenos Aires:—Lo único notable en lo referente á la revolucion chilena, es el paso de las fuerzas de Stephens por territorio argentino hácia la Serena. Nuestro telegrama de San Juan que publica este número, contiene una version alarmante; es posible que detenidas por el temporal las fuerzas y en la necesidad de renovar sus brigadas de movilidad y sus vituallas, lo que las [illegible] la [illegible] de la autoridad argentina, á los prisioneros que condenen desde el punto de su partida. Esa sería una complicacion de [illegible] que deseamos no se realice para bien de nuestras pacíficas relaciones internacionales.

Si las disposiciones del gobierno nacional se cumplen estrictamente y llegan los refuerzos [illegible] armada á tiempo de evitar una transgresion injustificable, habremos conseguido poner el sello á las cuestiones enojosas en que juega la susceptibilidad patriótica.

El ministro de relaciones exteriores recibió tambien ayer el siguiente telegrama enviado por el gobernador de San Juan, y relacionado con el mismo asunto.

Oficial.—En contestacion á la nota de V. E., debo decir que están tomadas las medidas conducentes al cumplimiento de las órdenes del señor presidente de la república. El coronel Reyes me avisa desde Mendoza que hoy marchan fuerzas nacionales para Jáchal con el mismo objeto.—*A. Albarracin.*

—He aquí el texto del telegrama de San Juan á que se hace referencia:

—"Mayo 14 de 1891.—A los señores ministros del interior y de relaciones exteriores.—Oficial—Acabo de recibir nota del sub-delegado de Iglesia fechado en Mayo 12, que á la letra dice:

"En cumplimiento de lo dispuesto en su nota fecha 8, recibida ayer tarde, mandé en el acto la averiguacion consiguiente con el inspector respectivo, quien me ha pasado la nota que sigue:

Angualasto, Mayo 11 de 1891.—Señor sub-delegado de Iglesia: En contestacion á su nota de hoy puedo decirle que es exacto que han llegado hoy a [illegible] tropas chilenas en número de cuatrocientos hombres. Se dice que aún no han dado cuenta, que las armas las traen encajonadas. Hasta hoy no se han presentado á ninguna autoridad. Sé por algunos de ellos que han llegado hasta esta, que en las juntas del Raton le han hecho algunos tiros á un individuo que se les disparó del camino, sin saberse el resultado; que piensan permanecer tres ó cuatro dias y marchar para la Serena. Tengo conocimiento que traen reos políticos y algodones, completamente prohibido, mañana mismo mandaré á su jefe los ponga en libertad. Para el efecto cuento con la cooperacion de usted. A última hora he sabido que tratan de mandar los reos adelante á la Serena. Es cuanto puedo informar. Dios guarde á usted. — Firmado: *Juan Gregorio Caballero.*"

Como á las cinco de la tarde vi una carta que supongo es del jefe que conduce los presos proponiendo comprar caballos, mulas y pasto, y como al hacer esto no se han de demorar menos de cuatro dias en el punto donde están y cinco cuando menos hasta ponerse en la línea divisoria, usted ordenará cual debe ser mi conducta con esta gente. Armas hasta hoy no tengo ninguna. Como puede suceder que la intimacion que el inspector de Angualasto dice va á hacer á los jefes de esas fuerzas sea resistida, de poder con que hacernos respetar. El gobierno dispondrá que si vienen fuerzas de esa lleguen aquí el 15 en la noche á más tardar, para hacer vigilar la salida de aquéllas. Desde el 4 hasta el 10 ha habido temporales de viento en la cordillera, por lo cual se han demorado tanto tiempo en este lado. Dios guarde á S. S.—*Belisario Fonseca.*"—Saludo á V. E. atentamente—*A. Albarracin.*"

El oro en la aduana—Una comision compuesta de comerciantes importadores de la plaza (dice un diario de Buenos Aires) fué ayer á la casa de gobierno con intencion de ver al ministro de hacienda, á propósito del decreto relacionado con el tipo de cambio para el cobro de derechos en la aduana.

Encontrándose ausente de la ciudad el doctor Lopez, por la anunciada visita al puerto de La Plata, conferenció con el presidente de la República, al cual expuso que la modificacion del cambio que debia regir hasta el dia 15 inclusive del corriente mes, ocasionaba perjuicios de consideracion á los que contaban con despachar mercaderías en depósito á razon de 320 pesos de curso legal por 100 pesos oro, que era el cambio fijado oficialmente, mientras que el citado decreto lo elevaba en 55 puntos tres dias antes de aquella fecha.

Hicieron presente que esta diferencia recargaba en 22 pesos la pipa de vino, en 10 la bordalesa, en 1 la lata de kerosene, en 3.50 la barrica de azúcar, y así sucesivamente, encareciendo de pronto en una escala excesiva los artículos de consumo.

Contestó el presidente que no conceptuaba justo el reclamo, por cuanto los comerciantes fijan el precio de venta de las mercaderías con arreglo al cambio del dia en la Bolsa, calculando igualmente á él los derechos de aduana; pero que les permitiria abonar este impuesto á razon de 320 pesos por los manifiestos líquidos del dia 16.

Más tarde comunicó esta resolucion al administrador de la aduana señor Balbiene.

FOLLETIN

UN CRIMEN

(TRADUCIDO DEL INGLÉS)

[illegible] apoderado de ti y de mí para el resto de nuestra vida."

Grandes esfuerzos tuve que hacer para escuchar á Eustaquio. En sus últimas palabras, el cuadro del porvenir que puso ante mis ojos era tan horrible, que no pude permanecer por mas tiempo dueña de mi [illegible]. No quise oirle más.

—¡Empleas, le dije, un lenguaje espantoso! A tu edad y á la mia hemos acabado ya con el amor y con la esperanza. Es una blasfemia hablar así cuando se ama y se espera.

—Lee mi proceso, contestó él. Supongo que pensarás leerlo.

—No veré de él ni una letra, por una razon, Eustaquio, que debo hacerte conocer.

—Ni las [illegible] que me dés, ni tu amor, ni tu [illegible], pueden alterar los hechos... Son inexorables. Mi primera mujer ha muerto envenenada; y el veredicto del Jurado no me ha absuelto de la acusacion de ser el autor de su muerte. En el tiempo en que tú ignorabas estos hechos, era posible que fuésemos dichosos. ¡Ahora que los conoces, lo repito... nuestra vida de marido y mujer ha dado fin.

—¡No! exclamé yo; ahora que los conozco, nuestra vida comun ha comenzado... pero ha comenzado con un nuevo objeto para el cariño de tu mujer; con una nueva razon para yo amarte más...

—¿Qué quieres decir?...

Me acerqué á él y cogí su mano.

—¿Qué me has dicho, Eustaquio? Que el mundo pensaba y que mis amigos pensarian: la insuficiencia de pruebas no es bastante. Si el Jurado ha sido injusto con él... Si es inocente... Que lo pruebe. Son las palabras que tú pones en boca de tus amigos. Las acepto como mias y digo: la insuficiencia de pruebas no es bastante para mí. Prueba, Eustaquio, que tienes derecho á un veredicto que te declare *no culpable*. ¿Por qué has dejado transcurrir tres años sin hacerlo? Debo pensar que has esperado á que te ayude tu mujer. ¡Aquí la tienes, bien mio, dispuesta á ayudarte con todo su corazon y con toda su alma! ¡Aquí la tienes!... Consagrando su vida á un solo objeto...

Probar al mundo... probar al Jurado de Escocia que mi marido es inocente!

Estaba exaltada, mi pulso latía con violencia, mi voz retumbaba en la habitacion. En cuanto á él no dijo mas que:

—¡Valeria lee el proceso!...

Le cogí por el brazo. En mi indignacion y mi desesperacion, le dí una sacudida terrible, con toda mi fuerza. ¡Dios me lo perdone! le hubiera pegado por el tono con que hablaba y la mirada que me había dirigido.

—Sí, sí, añadí; leeré ese proceso. Lo leeré línea por línea y punto por punto contigo. ¿Qué imperdonable injusticia habrá en él? ¿Cuál prueba en tu favor habrá pasado inadvertida? Las circunstancias sospechosas no han sido completamente esclarecidas. Las pruebas artificiales no han pasado por el crisol de la justicia. Eustaquio, tengo la conviccion profunda de que alguna terrible inadvertencia ha sido cometida por ti ó por las personas que te prestaban su concurso. La idea de hacer rectificar ese abominable veredicto ha sido la primera que he concebido al oir hablar de él. Lo haremos rectificar. ¡Es preciso! ¡Es necesario!... Por ti y por mí, por nuestros hijos, si el cielo nos concede la gracia de tenerlos. ¡Oh! ¡Bien mio, no me mires con esos ojos llenos de frialdad estoica! ¡No me contestes con tono tan duro! ¡No me trates como á una mujer ignorante é insensata que habla de una cosa que no puede suceder!

Eustaquio contestó esta vez, no con frialdad, sinó con dolor profundo:

—¡Lee el proceso!... Han hecho mi defensa los mas hábiles abogados del país. ¡Hombres de tanto talento, y se han estrellado!.. ¿Qué podremos hacer mi pobre Valeria y yo? No tenemos mas remedio que resignarnos.

—¡Jamás! exclamé. Los abogados mas notables son hombres; los abogados mas ilustres han cometido errores en ese proceso. No puedes negarlo.

—¡Lee el proceso!

Repitió estas crueles palabras por tercera vez, y no dijo mas.

Tuve un momento de desesperacion, lo confieso, ante tal fuerza de resistencia impasible, invencible, implacable. El noble y honroso ardor de mi cariño y de mi amor no obtuvo, no consiguió nada. Pensé en el mayor Fitz David. Acaso este hombre seria mas afortunado que yo.

—Esperadme un momento, dije á mi marido. Es preciso que oigas otra opinion además de la mia.

Le dejé solo y me dirigí al gabinete del mayor. No estaba; toqué en la puerta de comunicacion que daba á la otra pieza. El mayor la abrió. El doctor se habia marchado; Benjamin estaba aun.

—¡Venid, venid á hablar á Eustaquio! dije al mayor.

En aquel momento se oyó abrir y cerrar la puerta de la casa. El mayor y Benjamin permanecieron en silencio.

Me lancé antes que el mayor pudiera detenerme, y entré precipitadamente en la habitacion en que habia dejado á Eustaquio. Estaba vacia. Mi marido habia salido de la casa.

XIII

Resolucion del marido

Sin pensar, sin reflexionar, mi primer movimiento fué correr en busca de mi marido.

El mayor y Benjamin me detuvieron. Me recordaron el respeto que me debia á mí misma. Y como yo no los escuchaba, me pidieron que tuviera un poco de paciencia por el amor de mi marido. Por consideracion á Eustaquio, me rogaron que esperara media hora. Si no habia vuelto al cabo de este tiempo, se obligaban á acompañarme ellos mismos hasta el hotel, para buscarle.

Por consideracion á Eustaquio, consentí en esperar. Lo que sufrí al verme sujeta á aquel momento de fiebre, no encuentro palabras con qué expresarlo. Mas vale continuar mi relato.

Benjamin fué el primero que me preguntó lo que entre mi marido y yo habia pasado.

—Podéis hablar libremente, querida amiga, dijo. Sé todo lo que ha pasado desde que entrasteis en casa del mayor Fitz-David. Nadie me ha dicho nada. Si lo recordais, me causó gran impresion oir el nombre de Macallan cuando le pronunciasteis por primera vez en mi casa. Yo perdí la memoria entonces; hoy ha vuelto á mi imaginacion ese nombre.

Dicho esto, creí poder repetir sin reserva lo que habia dicho á Eustaquio y lo que me habia contestado. Sentí indecible admiracion, al ver que los dos participaban de la opinion de mi marido. Mi resolucion de revisar el proceso era, segun ellos, un verdadero sueño. Tambien repitieron moviendo la cabeza la desgraciada frase:

"¡No habéis leido el proceso!"

Yo estaba furiosa contra ellos.

—Los hechos me bastan, dije. Yo sé..... Sabemos que Eustaquio es inocente. ¿Por qué no ha sido probada su inocencia? Debe serlo, es preciso que lo sea, y lo será. Si el juicio no le ha sido favorable, no creo en el juicio. ¿Dónde está la prueba, mayor? Dejadme ver por mí misma si los abogados han dejado de hacer algo por mi marido ¡Dadme el libro!

El mayor Fitz-David miró á Benjamin.

—Dadle el libro, dijo él. No hará mas que aumentar su dolor y su desesperacion.

Les interrumpí antes de que Benjamin pudiera contestar.

—Si me negais el proceso, dije, me obligaréis, mayor, á ir á casa del librero mas inmediato para encargarle que lo compre para mí. Estoy decidida á leerlo.

Esta vez Benjamin vino en mi auxilio.

—Nada puede empeorar las cosas, dijo. Si me es permitido dar mi opinion, dejadla realizar su deseo.

El mayor se levantó y sacó el libro...... que habia encerrado en sitio seguro.

—Mi jóven amiga me ha hecho saber, dijo entregándomelo, que os ha confesado su acceso de cólera de hace algunos dias. Yo ignoraba que libro tenia en la mano cuando rompió el vaso.

Al dejaros sola en mi gabinete, no podia suponer que iba á serviros para vuestro objeto una coincidencia extraña, y confieso que experimenté curiosidad por saber si habiais descubierto ese libro en la parte superior de la biblioteca. El vaso roto... Inútil es disimularlo .. Era uno de los dos que me habian regalado vuestro marido y su primera mujer una semana antes de la terrible muerte de ésta, tuve el presentimiento de que llegariais á descubrirlo; cuando os vi ocupada en examinar los fragmentos del vaso... Tuve una vaga idea de que estabais sobre la pista del descubrimiento. Pero dispensad, ¿quereis mirar vuestro reloj? Ha pasado ya media hora, ¿qué esperamos?

Mi impaciencia me habia engañado. Aún no habia pasado.

Los minutos transcurrieron y nada nos anunciaba la vuelta de mi marido. La conversacion decaía. Ningun ruido extraño turbaba nuestro silencio. Mis esfuerzos para disimular el presentimiento que me oprimió eran cada vez más violentos, y á medida que el intérvalo se prolongaba, mi situacion se hacia más imposible. Temblaba al preguntarme: ¿es que nuestra vida conyugal ha terminado ya?... ¿Es que Eustaquio me ha abandonado de veras?

El mayor vió... lo que el espíritu más tranquilo de Benjamin no percibia... Mis fuerzas empezaban á sucumbir bajo el peso de tan horrible angustia.

—Venid, me dijo; vamos al hotel.

Cinco minutos faltaba para la media hora. Expresé con una mirada mi reconocimiento al mayor por los cinco minutos que me dispensaba de esperar. Subimos los tres silenciosamente en un carruaje y nos condujeron al hotel.

La dueña del establecimiento salió á recibirnos. No habia visto á Eustaquio, y por lo tanto no le habia oido hablar; pero me esperaba una carta dejada sobre la mesita de noche de nuestra alcoba; la habia llevado un demandadero hacia cinco minutos.

Subí las escaleras temblando y sin poder apenas respirar, seguida por mis dos amigos. El corazon me latia violentamente. Mi marido no podia tener más que una razon para escribirme. Me senté, y la carta cayó de mis manos.

El buen Benjamin procuró que cobrara fuerzas. Pero el mayor tenia gran experiencia de la mujer; le oí decir en voz baja:

—¡Esperad! es inútil hablarla ahora. Dadle tiempo para tranquilizarse.

Por un movimiento instintivo y repentino le entregué la carta, en tanto que él hablaba. Los minutos podian ser preciosos. Si Eustaquio me habia abandonado verdaderamente, el menor retraso podia hacerme perder la esperanza de volverle á ver.

—Sois su antiguo amigo, dije al mayor. Abrid, pues, la carta, os lo suplico, y leedla por mí.

El mayor abrió la carta y la leyó en voz baja. Cuando hubo acabado, la dejó sobre la mesa con un gesto de desprecio

—No sé de qué manera escusarle, dijo. Es indudable que ese hombre está loco.

Estas palabras me lo explicaban todo. Comprendí la gran pena que iba á experimentar leyendo la carta. Estaba concebida en estos términos.

"Mi muy amada Valeria:

"Leyendo esta carta, lees mi último adios. Vuelvo á mi vida solitaria, á la vida que llevaba antes de conocernos.... entonces que estaba privado de toda amistad.

"Tu suerte, pobre esposa mia, es muy dura y muy cruel. Tú has sido arrastrada á casarte con un hombre que ha sido públicamente acusado de haber envenenado á su primer mujer.... Y que no ha sido absuelto de esta acusacion. ¡Y lo sabes!

"¿Puedes aún vivir conmigo en mútua confianza y en mútua estimacion? Podias ser dichosa á mi lado, ignorando la verdad. Esto es imposible, conociéndola como la conoces

"¡No! La única manera que me queda de espiar mi falta es...... separarme de tí. El único recurso que tienes para ser dichosa es separarte hoy y para siempre de un hombre cuya vida está manchada. Te amo, Valeria mia...... te amo con pasion. Pero el espectro de una mujer envenenada se coloca entre nosotros. Que sea yo inocente de haber tenido siquiera un mal pensamiento contra mi primera mujer, poco importa: mi inocencia no ha sido probada. Mi inocencia no puede ser probada en la tierra. Tú eres jóven, amante, generosa; un porvenir lleno de esperanza está ante tus ojos. Haz la dicha de los que te rodean, Valeria, con esos dones preciosos y esas admirables cualidades que no pueden ser mas grandes, pero que no pueden ya contribuir á mi felicidad. La mujer envenenada está entre nosotros, repito. Si continúas viviendo conmigo, la verás, como yo la veo. ¿Por qué has de sufrir tú semejante tortura? Te amo, y por eso me separo de tí.

"¿Me juzgarás injusto y cruel? Espera un poco, Valeria, y el tiempo se encargará de que varies de modo de pensar respecto de mí. A medida que transcurran los años, dirás: aunque me engañó cobardemente, al menos tuvo un rasgo de generosidad. Ha tenido valor para romper, torturando su corazon, los lazos que nos unian.

"Sí, Valeria, te dejo en libertad; si es posible anular nuestro matrimonio sea anulado. Recobra tu libertad por todos los medios que sea necesario emplear, y puedes estar segura de mi completa y explícita sumision. Mis abogados han recibido las instrucciones necesarias relativas á este asunto. Tu tio puede entenderse con ellos, y creo quedará satisfecho con el acto de justa reparacion que hago respecto de tí. El único interés que tendré en lo que me falta de vida es el interés de tu bienestar y de tu dicha. Tu bienestar y tu honra no pueden existir á mi lado.

"No puedo escribir mas. Esta carta la dejo en el hotel. Será inútil que me busques. Conozco mi debilidad. Mi corazon es todo tuyo, no podria resistir si te volviera á ver.

"Enseña estas líneas á tu tio y á tus amigos. No tengo necesidad de firmar con mi nombre supuesto, y todos comprenderán y aprobarán el motivo que me ha hecho escribir esta carta. Este nombre justifica...justifica ampliamente...mi carta. Perdóname y olvídame. ¡Adios!

Eustaquio Macallan."

Este fué el modo de separarse de mí. ¡Habiamos estado casados seis dias!

XIV

Respuesta de la esposa

He escrito hasta ahora con alguna franqueza, y me parece que puedo añadir con algun valor. Valor y franqueza que no tengo hoy, cuando leo de nuevo aquella carta de despedida de mi marido, con la que se despierta el recuerdo de una gran tormenta de pasiones en mi alma. No puedo decir lo que pasó por mi en aquel momento terrible. Es mas, no me atreveria á decirlo. Lectores, consultad vuestra experiencia acerca del corazon de la mujer, é imaginad lo que debí sufrir. Lectores, poned la mano en vuestro corazon, y ved por vosotros mismos lo que padeceria.

Lo que hice cuando mi espíritu recobró en parte la tranquilidad, es más fácil de contar.

Contesté á la carta de mi marido. Vamos á leer esta carta, y vereis, caros lectores, el efecto que produjo en mí aquella separacion. Se verá tambien que esperanzas me sostuvieron en la nueva y extraña vida que empezó para mí con aquel triste acontecimiento.

Abandoné el hotel aceptando los ofrecimientos de mi viejo y paternal amigo Benjamin. En su casa me prepararon un cuarto donde pasé la primera noche de mi separacion matrimonial. A la madrugada, la fatiga y el cansancio dominaron la agitacion de mi cerebro... Pude dormir.

A la hora de almorzar, el mayor Fitz David vino á preguntarme cómo me encontraba. La víspera habia ido á casa de mis abogados y habia conferenciado con ellos acerca de mi separacion. Le habian confesado que sabian la desaparicion de Eustaquio; pero declararon al mismo tiempo que les estaba prohibido decir á nadie en donde paraba. Además, las instrucciones que habian recibido referentes á la esposa de su cliente eran sumamente generosas, como se complacian en decirlo. No tenia más que escribirles y ellos me contestarian en seguida.

Tales fueron las noticias que me dió el mayor. Se abstuvo, con el tacto que le distingue, de dirigirme ninguna otra pregunta más que las que se referian á mi salud. Y en seguida se despidió de mí para el resto del dia. Cuando salió, estuvo hablando largamente con Benjamin en la puerta de la calle.

Me retiré á mi habitacion y escribí á mi tio dándole cuenta exacta de lo que habia pasado, y mandé dentro de esta carta una copia de la de mi marido. Hecho esto, salí para tomar un poco el aire y reflexionar. Bien pronto me cansé y volví á descansar á mi habitacion. Mi buen amigo Benjamin me dejó sola para que pudiera entregarme con toda libertad á mis pensamientos. Por la tarde experimenté algun alivio. Pude pensar en Eustaquio, sin prorrumpir en sollozos; pude hablar con Benjamin sin desconsolar ni asustar á este viejo amigo.

A la noche siguiente dormí mejor. Por la mañana del siguiente dia me encontré bastante fuerte para ejecutar el importante deber que me creia obligada á llenar... el deber de contestar á la carta de mi marido.

Lo hice en estos términos:

"Estoy aun débil y muy fatigada, Eustaquio, para escribir extensamente. Pero mi imaginacion está clara y mi corazon tranquilo hasta cierto punto. He formado mi opinion sobre tu conducta y tu carta, y sé lo que he de hacer hoy que me has abandonado. Otra mujer en mi posicion, diria que has perdido todo derecho á mi confianza. No pienso así. Te escribo para decirte en términos sencillos y concisos cuales son hoy mis intenciones.

"¡Dices que me amas... y me abandonas! No comprendo como se puede amar á una mujer y abandonarla. En cuanto á mí, á despecho de cosas tan crueles como las que me has dicho y escrito; á despecho de la manera como me has dejado, te amo... y no renunciaré nunca á tu amor. ¡No! ¡En tanto yo viva quiero ser tu esposa!

"¡Acaso te sorprenderá! A mí misma me sorprende. Si otra mujer escribiera lo que te escribo, á un hombre que se portara con ella como tú te portas conmigo, no sabria como calificar su conducta. No encuentro más fácil explicar la mia. Debia odiarte... y sin embargo, no puedo menos de amarte. Estoy avergonzada de mi misma.

"No debes temer que trate de descubrir tu retiro, ni que me esfuerce en persuadirte para que vuelvas á mi lado. No estoy tan loca que trate de acometer semejante empresa. No está tu ánimo en disposicion que te permita volver á mi lado por ahora. Estás [illegible] do, perdido, abismado en lo injusto y en lo [illegible]. Cuando recobres el buen sentido que has tenido en otras ocasiones, tengo la vanidad de pensar que volverás de buena voluntad. ¿Seré bastante [illegible] para perdonarte entonces? Sí, seguramente [illegible] débil. ¿Pero cómo y cuándo llegarás á recobrar el buen sentido?

He puesto mi espíritu en tortura noche y dia para [illegible]

¡¡A UN PESO!!

Véndese en esta imprenta la arroba de papel viejo.

DIVERSIONES PUBLICAS

GRAN FÁBRICA DE CAMAS CON FUNDICION DE HIERRO
—Y—
TALLER DE HERRERÍA Á VAPOR

S. MUTTONI É HIJOS
CALLE DE PIEDAD 48—ESQUINA LA PAZ
MONTEVIDEO

En este establecimiento se construyen y hay en venta un completo surtido de los artículos siguientes:

Camas de hierro desde pesos 4.00 cada una hasta pesos 30.00, garantidas por su solidez, siendo esta la única Fábrica en la República Oriental del Uruguay que construye las camas puramente de hierro no empleando el zinc ni para los adornos mas insignificantes de la cama, dado lo frágil qué es este último metal.

Camas de hierro enchapadas imitacion madera — Camas de hierro con adornos de bronce — Camas especiales para establecimientos públicos — Camitas y cunas con adornos de bronce. Colchones elásticos lo mas higiénicos adeptos sea para cama de hierro ó de madera — Lavatorios de varias clases de chapa embarnizados — Tostadores de café, á globo y á cilindro — Tranqueras automáticas de tubo de hierro — Idem de hierro y madera — Máquinas, torniquetes y piquetes de varios sistemas para alambrados.

Esta casa se encarga tambien de cualquier trabajo de obra, como ser: Claraboyas, escaleras, barandas, balcones, portones, rejas para ventanas, armaduras de hierro para galpones y muchos otros trabajos del ramo.

INDICADOR PROFESIONAL

Doctor Manuel Bonasso Médico-cirujano-partero.—Consulta de 1 á 3 p. m.—En la calle Arapey núm. 155. 105-perm.

Doctor Tomás W. N. Greene Médico-cirujano—Especialista en partos, enfermedades de señoras y niños.—Se ha mudado á la calle de Zabala núm. 127, entre Rincon y 25 de Mayo.—

Leopoldo Gonzalez Lerena Abogado—Tiene su estudio en la calle Paysandú núm. 133. 717-st.13

Luís Tardio Médico-cirujano—Consulta general para toda clase de enfermedades, de 12 á 1. Consulta especial para las enfermedades de los ojos y del oido, de 1 á 2. Calle Buenos Aires núm. 243a. Gratis á los pobres todos los dias. 63-perm.

Al comercio y al público Las personas que se consideren acreedoras por cualquiera cantidad ó tengan algo que reclamar contra los señores Eduardo Espinosa y C.ª, se servirán presentarse en la casa comercial de los mismos, sita en esta ciudad, calle San José esquina 25 de Mayo, dentro del término de 15 dias.—Mercedes, Mayo 4 de 1891.—El apoderado general, *Ernesto Giambruno.* 1312-my.22

AVISOS GENERALES

FORRAJES

A 30 centésimos el kilo

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario á regir desde el 20 de Marzo de 1891 hasta nuevo aviso

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Central	6	6 40	7 15	7 45	9 55	12	3 50	5	5 20	8 5	....
Bella-Vista	6 9	6 48	7 23	7 53	x10 3	12 9	x 3 58	5 8	5 27	8 13	....
Yatay	6 16	6 54	7 29	7 59	10 10	12 15	4 6	5 14	5 32	....	....
Sayago	6 26	7 2	7 37	8 7	10 20	12 25	4 16	5 21	x 5 39	....	....
Colon	6 34	....	7 43	....	10 27	12 32	4 23	....	5 44	....	....
Independencia	6 46	....	7 53	....	10 39	12 44	4 35	....	5 53	....	....
Piedras LL	6 56	....	x 8 2	....	10 49	12 54	4 45	....	6 1	8 53	....
Piedras S	....	....	8 7	....	10 55		4 50	....	6 4	x 8 57	....
Progreso	....	....	8 21	....	11 10	....	5 5	....	x 6 13	...	....
Juanicó	....	....	8 41	....	11 30	....	5 27	....	6 28	....	....
Canelones LL	....	....	....	....	....	....	x 5 41	....	....	....	....
Canelones S	....	....	x 8 55	....	11 46	....	5 45	....	6 39	....	....
Margat*	..	....	....	....	....	....	...	....	....	....	....
Santa Lucía LL	....	....	9 25	....	12 20	....	....	....	7 3	10 13	....
Santa Lucía S	....	....	9 31	....	12 25	....	6 18	...	7 8	10 19	....
25 de Agosto LL	....	....	9 41	....	12 35	....	6 28	...	7 18	....	....
25 de Agosto S	....	....	....	....	12 43	....	....	....	x 7 23	....	....
Capurro	....	....	....	....	12 58	....	....	....	7 35	....	....
Rodriguez	....	....	....	....	1 18	....	....	....	7 55	....	....
San José	....	....	....	....	1 55	....	....	....	8 25	....	....

NOTAS—Núm. 1. Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una (*), en la parada del puente de San José, en Ituzaingó y parada Paso de los Toros, siempre que haya pasajeros.—Núm. 2. Los trenes núms. 5 y 10 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros.—Núm 3. Los trenes 5 y 10 correrán todos los dias entre Central y Florida, pero solamente los *domingos, martes, jueves y sábados* harán viaje á Rio Negro y vice-versa.—Núm. 4. Los trenes números 7 y 8 correrán todos los dias entre Central y San Ramon, pero solamente los dias *lúnes, miércoles y viernes* harán viaje á Reboledo y vice-versa (y seguirán dentro de breves dias hasta Mansevillagra.)—Núm. 5. El tren nocturno número 19 saldrá de Central los *mártes, juéves y sábados*, y el número 22 de Rio Negro los *miércoles, viernes y domingos*, en combinacion con los trenes del Ferrocarril Midland entre Rio Negro, Paysandú, Salto y vice-versa.—Núm. 6. En combinacion con los mismos trenes nocturnos (números 19 y 22) corren los trenes números 20 y 21 entre Rio Negro y Piedra Sola, y se guirán hasta Tacuarembó dentro de breves dias.—Núm. 7. Los trenes números 3 y 14 correrán de Central á Minas y vice-versa los dias *domingos, mártes, juéves y sábados* solamente. 173-perm.

ERNESTO QUINCKE
Cerro-Largo núm. 90 y 92, esq. Andes

Existencia permanente de

MOTORES

Fijos, semi-fijos y portátiles, verticales y horizontales, de 2 hasta 20 caballos de fuerza.

Instalaciones de luz eléctrica

CILINDROS

Y útiles para molinos, tela de seda para cernidores y correas de cáñamo para elevadores.

MÁQUINAS

Para herreros, hojalateros, carpinteros, muebleros, aserraderos etcétera.

PRENSAS PARA UVA

DESNATADODAS DE LAVAL

A MANO Y Á VAPOR

Prensas para enfardar pasto, etc. á mano, á malacate y á vapor

Surtido completo de máquinas para la agricultura

Guadañadoras de acero para cortar pasto, etc.

Aceite mineral especial para máquinas perm-13

ESPECIFICO JEYES

El mas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178 26-per.dpm

English Bank of Rio de Janeiro, Limited
BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO
ESTABLECIDO EN 1863

Capital suscrito . . . . . £ 1.000.000
Fondo de reserva . . . . . » 175.000

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de . . . . pesos 7:050.000
Fondo de reserva . . . . » 1:997.500

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—CALLE 25 DE MAYO ESQUINA ZABALA

J. MAC-CRINDLE, Gerente.

Julio 1.° de 1888. 15-perm

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO DE SANTA FÉ

Capital autorizado,	libras esterlinas 2:000.000	ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	" 1:500.000	ó sean	" 7:050.000
Idem integrado	" 750.000	ó sean	" 3:525.000
Fondo de reserva	" 700.000	ó sean	" 3:290.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados-Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.

TASA DE INTERESES

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
CALLE CERRITO NÚMERO 134

BANCO COMERCIAL

Asociacion Española
Primera de Socorros Mutuos

Segun lo que dispone el artículo 118 del Reglamento General, se hace un llamado á todos los socios para que se sirvan pasar á la Secretaría social desde el dia 27 del corriente, de 9 a. m. hasta las 8 p. m., con el solo objeto de dejar constancia en esta Secretaría de sus domicilios, y formar el padron de la Sociedad.

Se ruega á los señores socios que siendo dispositivo el artículo 118 citado, incurrirán en falta aquel ó aquellos que pudiendo hacerlo no lo verifiquen.

Montevideo, Abril 27 de 1891.

1261-pb... *La Direccion.*

DOMINGO BASSO

Grandes establecimientos de horticultura y arboricultura

Casa central: Sarandí núm. 319

Gran variedad de árboles frutales, florestales y de adorno, de hojas permanentes y caducas. Para su descripcion pídanse los catálogos que serán enviados francos por correo. Semillas de árboles, flores y legumbres en general. Semillas de alfalfa francesa y argentina. Azufre de primera clase para las viñas. Sulfato de cobre para las viñas y para los trigos. Pulverizadores para rociar las hojas de las viñas, etc.

PRECIOS SIN COMPETENCIA 1269-jl.31

Cochería de Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas.—Precios módicos.—Misiones núm. 153. 23-pm

Empresa de limpieza DE LETRINAS
CARROS DE PLAYA Y CARRETILLAS DE RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Mata.

Agencia inglesa de Seguros
De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile y British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.ª

53—SOLÍS—53 (ALTOS) 190-perm

Lotería de la Beneficencia
DE SAN LUIS
AGENTES UNIDOS

Autorizada por ley de 26 de Agosto de 1890. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del dia 18 de Mayo de 1891.

PROGRAMA:

1	de 12.000	$ m/n	12.000
1	" 1.000	"	1.000
3	" 500	"	1.500
6	" 200	"	1.200
10	" 100	"	1.000
22	" 25	"	550
46	" 20	"	920
94	" 15	"	1.410
1.417	" 10	"	14.170
1.600 suertes		$ m/n.	33.750

Juegan 18 millares con 1.600 suertes.

El billete entero vale $ 2.50 y el quinto $ 0.50 oro y son litografiados en papel blanco, fondo celeste y tinta verde oscura.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso. 23-perm

HOTEL UNIVERSAL
DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento, montado á la altura de los mejores de la capital, por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones; por su esmerado aseo, prontitud, sin rival hoy en sus reducidos precios.

Los pasajeros pagarán por dia por almuerzo, comida y pieza á la calle ps. 1.50.

Ademas de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables.

Expreso Americano

Ferrocarril Central del Uruguay
Á LOS ACCIONISTAS

TEATRO SOLIS

Asociacion Rural del Uruguay
ASAMBLEA GENERAL

LA GIRALDA

ALHAJAS Y RELOJES
VENTA AL POR MAYOR



Dentaduras sin paladar

Aviso al comercio

Peluquería Central

GRAN DEPOSITO DE PIANOS
C. KOCH Y COMPAÑIA

PRINCE & HULL
Dentistas norteamericanos

Se han recibido

Magasin Français

AVISOS JUDICIALES

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Teresa L. de Minuto, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 23 de 1991.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1231-ab.29-1m-my.29

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gabriel Dorgan, citándose á la vez á los legatarios don Eduardo, don Luis, don Pablo, don Guillermo, don Fermin y don José Dorgan, doña Juana María Dorgan y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que se presenten dentro del término de noventa dias con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 953-ab.4-90p-jl.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Abdon Freire, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1891—*Santiago Seoane*, actuario. 1259-15p-my.17.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se convoca á los acreedores de don Juan E. Sacarelo á la junta general que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, el dia 30 del entrante Mayo á las 2 de la tarde, previniéndose á éstos que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, y que la junta resolverá con los que á ella concurran, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 960 del Código de P. Civil.—Montevideo, Abril 20 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1416-my.14-15p-my.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Guillermina Mintegui de Gonzalez, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos á la herencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1891. — *Justo P. Linares*, escribano público. 1291-my.3-1m-jn.2

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eugenio Abella, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 1379-my.9-1m-jn.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de don Isidro Bautista, doña Damiana y don Tomás Berrueta y Anchordoqui, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Abril 30 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1285-my.3-1m-jn.2

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, y á los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á quienes corresponda que por resolucion de fecha 4 del corriente se ha nombrado síndico del concurso formado á don Domingo Noguera, á don José M. Blanch.—Montevideo, Mayo 6 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 1348-my.7-1m-jn.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Pedro Bazzurro, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1174 ab.24-1m-my.23

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Juan Dantin, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 dias con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1180-ab.25-1m-my.24

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro y don Martin Fraga y de doña Margarita Carbajal de Fraga, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 17 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1139-ab.21-1m-my.20

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, don José L. Vila, y á los efectos del artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al doctor don Manuel B. Otero, don Toribio Buzó y don José A. de Freitas, la siguiente providencia dictada en los autos que ante este Juzgado les ha promovido el doctor don Mariano Ferreira, por cobro de pesos:—"Montevideo, Mayo 6 de 1891—A lo principal. En mérito de lo expuesto, declárase en rebeldía á las personas nombradas, segun se solicita, y notifíqueseles en la forma indicada. A los demás. Hecha y acreditada en forma la publicacion de los edictos de que se habla en lo principal, se proveerá. *Vila*.—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en Montevideo á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y uno; doy fé.—*Justo P. Linares*, escribano público".—Montevideo, Mayo 13 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1434-my.15-15p-my.30

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Juana Arotçarena, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 15 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1446-my.16-10p-my.27

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores de los señores Gianelli, Illa y C.ª á junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 156, el dia 2 del entrante Junio á la 1 p. m., á efecto de resolver si se conceden á dichos señores las esperas y quitas que solicitan. Los acreedores deben presentar sus justificativos.—Montevideo, Mayo 15 de 1891. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1457-my.16-15p-jn.3

Juzgados L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Melchissedeco Baratelli, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, que lo es el Banco Italiano del Uruguay, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 8 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 1359-my.9-1m-jn.8

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado, solicitando moratorias, la casa comercial que gira en esta plaza bajo la razon social J. Roure y C.ª, se convoca á todos sus acreedores para la junta que tendrá lugar el 18 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de cumplirse lo dispuesto por el artículo 1767 del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo 11 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1404-my.13-5p-my.18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Francisco Vila y Cuiñas, se está procediendo de acuerdo á lo dispuesto por la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Mayo 12 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 1407-my.13-15p-my.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Joaquin Sala, citándose á los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 17 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 1127-ab.19-1m-my.19

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del fallido don Chery Reday y Chanforan, para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al apoderado del síndico provisorio, don Rafael Romeu, domiciliado en la calle Cerro núm. 100.—Montevideo, Mayo 4 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 1315-my.5-15p-my.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á los herederos de don Juan Garcia y su esposa Maria Carballo, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha entablado don Francisco Pietra.—Montevideo, Abril 24 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 1189-ab.25-90p-jl.24

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que por auto de fecha 18 del corriente se ha concedido moratorias por el término de un año á los comerciantes de esta plaza señores Ferreira y Houardat, habiéndose nombrado á los señores Arrarte y Quintas y Guillermo Meickle y Ca. para que intervengan en los procedimientos del fallido durante el término de las moratorias, haciéndose esta publicacion á los efectos del artículo 1774 del Código de Comercio.—Montevideo, Abril 21 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario. 1162-ab.22-1m-my.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Pedro Ruletti, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente. — Montevideo, Mayo 5 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1337-my.6-15p-my.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Duncan Wagner para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á practicar un reconocimiento en los autos que por cobro de pesos le han entablado los señores P. Brellier y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 22 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1183-ab.25-90p-jl.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del comerciante del Sauce de Casupá, novena seccion judicial del departamento de la Florida, don Jaime Goday, para que dentro del término de treinta dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio don Floro Cibils, domiciliado en la calle Cámaras núm. 65—Montevideo, Mayo 14 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 1440-my.15-1m-jn.14

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido Blas Barbieri, el informe del síndico y la resolucion del Juzgado al respecto se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon número 157, á la disposicion de los interesados, por el término de la ley.—Montevideo, Mayo 12 de 1891.—*Victor P. Perez.* 1406-my.13-15p-my.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Lever deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Francisco Zas, dentro del término de treinta dias, en su domicilio, calle del Rincon núm. 93.—Montevideo, Mayo 4 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1336-my.6-1m-jn.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Tomás Real, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Mayo 5 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1335-my.6-15p-my.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del comerciante fallido don Bernardo Ayasabal, para que dentro del término de 15 dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio don Manuel Bastos, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 122. — Montevideo, Mayo 9 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario. 1381-my.10-15p-my.25

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de cesacion de pagos del fallido Narciso Estrach, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término legal.—Montevideo, Mayo 9 de 1891.—*José Gerardo Canosa.* 1399-my.12-10p-my.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio Martinez, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda terminantemente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al juez de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido. — Montevideo, Mayo 11 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1419-my.14-10p-my.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado don Antonio B. Rico solicitando moratorias, se convoca á todos los acreedores de éste para la junta que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, á los efectos del art. 1767 del Código de Comercio.—Montevideo, Mayo 11 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1420-my.14-5p-my.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores de don Juan Pedro Gallo, que se ha presentado ante este Juzgado solicitando moratorias, para la junta que tendrá lugar el 22 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, á fin de cumplirse lo dispuesto por el Código de Comercio.—Montevideo, Abril 6 de 1891—*Victor P. Perez*, actuario. 1357-my.9-15p-my.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido Juan Molins, el informe del síndico y la resolucion del Juzgado al respecto se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon número 157, á la disposicion de los interesados, por el término de la ley.—Montevideo, Mayo 15 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1452-my.16-10p-my.27

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Dionisio Helguera, para la junta que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado calle Rincon número 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio. — Montevideo, Mayo 15 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 1453-my16-7p-my23

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Vila y Cuiñas, para la junta que tendrá lugar el 29 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio. Montevideo, Mayo 14 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario. 1454-my16-13p-my29

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta E. Administrativa, se avisa al público que se va á proceder á recoger los restos que se encuentran en los nichos del antiguo Cementerio del Peñarol, para inhumarlos en una fosa comun en el centro del terreno.

Los que tengan allí restos de deudos y deseen reclamarlos para darles sepultura en otro cementerio, deben presentarse por escrito á la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo núm. 386, hasta el 30 de Mayo próximo.

Montevideo, Abril 27 de 1891.

1238-my.30 *La Direccion.*

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula del idioma francés de la seccion de Estudios Preparatorios de la Universidad de la capital, de acuerdo con las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán hasta el dia 1.º de Febrero del año próximo de 1892.

El concurso se verificará en la segunda quincena del mismo mes.

Montevideo, Abril 21 de 1891.

1148-my.20 *Enrique Azarola*, secretario.

Direccion General de Impuestos Directos

Llámase á propuestas para la siguiente impresion litográfica en los actuales timbres para efectos de comercio:

1891-1892 primer trimestre.

Se requiere dicha impresion en 500.000 timbres para el expendio en el primer trimestre del próximo año económico, é idéntico agregado en igual número de timbres para cada uno de los trimestres subsiguientes del expresado año, segun condiciones estipuladas en el pliego respectivo que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 23 del corriente á las 10 a. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto deben concurrir los proponentes, en la inteligencia que no se tomarán en consideracion las propuestas cuyos interesados no se encuentren presentes.

Montevideo, Mayo 13 de 1891.

V.º B.º—*Felippone.* *C. Aguiar.* my.23

REMATES

José B. Gomensoro

Del "Hotel Piazza Banchi", situado en la calle 25 de Agosto esquina con la del Muelle Viejo.

EL LUNES 18 DEL CORRIENTE MAYO á las 12 1/2 en punto, remataré á la más alta postura, por conclusion de negocio, todas las valiosas existencias de dicha casa, que consisten en 28 cuartos **amueblados**, el servicio y enseres del comedor, unas mil botellas vinos, cognac y licores, dos cocinas de fierro, batería, mesas, ropa blanca, alfombras, máquina para helados, y demás á la vista. 1351-my.9

José B. Gomensoro

De la goleta nacional "Liguria", pronta á darse á la vela.—En el Muelle de los Pescadores, calle Florida.

EL DOMINGO 17 del corriente á las 2 de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su dueño, en un solo lote, la goleta nacional *Liguria*, surta en el puerto, casco de quebracho, de urunday y de roble, de 85 toneladas de registro y de 140.000 kilos de carga, forrado en cobre y clavado en cobre y fierro galvanizado, con toda su arboladura de cuero y de cáñamo, todo su velámen, 3 anclas, un anclote, 11 grilletes, cadena, cadenitas, cocina, molinete, lancha, bote, motonería de cilindro en su mayor parte, espía, calabrote, compases, faroles, dos grandes cuadernales y todos los enseres para zafar de una varadura, y demás objetos de su completo inventario.

Los interesados pueden pasar á su bordo para imponerse de lo que se remata. 1370-my.10

José B. Gomensoro

De muebles y variedad de artículos. —En mi casa, calle Piedras número 134.

EL MARTES 19 del corriente á las 12 1/2, remataré muebles de toda clase, armas, mostradores, escritorios, cuadros, espejos, una máquina para gas neumático, aparatos, etc.

Al mismo tiempo

Un amueblado de Vieux Chêne para comedor; un amueblado de roble, para comedor. 1451-my.16

José B. Gomensoro

Del negocio de vinos al "Todo Puro", sito en la calle Paysandú núm. 132, entre Arapey y Dayman.

EL MIÉRCOLES 20 del corriente, á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por conclusion del negocio y ausentarse su dueño del país, todas las existencias de dicha casa que consisten en **3000 botellas vinos italianos legítimos:** Barbera de Asti, id de Acqui, id Beccaro, Moscato seco Beccaro, Moscato pasito Beccaro, Barolino, el todo puro blanco y rosado, vinagre de vino puro, máquinas para embotellar, id para secar, aceite en latas, conservas, medidas de litro, tapones finos, botellas vacías y damajuanas, cajones para botellas, armazones, mostrador, escalera, enseña, cuadros, reloj y

Al mismo tiempo

1 escritorio y varios muebles. 1450-my16

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la casa de altos calle Maldonado número 273, entre Yi y Yaguaron

EL MIÉRCOLES 27 del corriente, á las 4 p. m. y en la misma propiedad remataré al mejor postor, cubiertas las dos terceras partes de su tasacion, esta propiedad dividida en casa de altos, con 4 piezas y demás comodidades; y en la casa baja con 4 piezas, altillo, patio, cocina, etc., con caño maestro y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber que el dia 27 del actual, á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion y por el martillero don José B. Gomensoro, se va á proceder, á la venta, por las dos terceras partes de su tasacion, de un terreno con lo en él edificado, situado en la manzana núm. 85 de esta nueva ciudad, compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Maldonado por donde está designada la puerta del edificio con el núm. 273, por 14 metros 603 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con doña Isabel Gostianen, por el Este con don José Crossi y por el Oeste con don Jorge Smith; tasada en la suma de *seis mil cuatrocientos quince pesos oro.*

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de dicha tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la cantidad de 600 pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Nacional de la República contra doña Rosaura B. de Herrera por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 11 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Reconoce un gravámen de 4.800 pesos en Cédulas Hipotecarias de la série A.

NOTA—A cuenta del pago del precio determinado por la mas alta postura, el Banco admitirá hasta la cantidad de 4.800 pesos en Cédulas Hipotecarias de la série A, por su valor escrito, pudiendo el comprador constituir en la misma escritura de venta á su favor una nueva hipoteca por igual número de Cédulas y con las mismas condiciones del primitivo contrato hipotecario.

1398-my.12

José B. Gomensoro

De un campo de pastoreo en el departamento de Paysandú, con un área de 5,837 cuadras, con alambrados, montes, aguadas, etc., etc., entre los arroyos Sauce y Soto.—El remate tendrá lugar en Montevideo, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa.

EL SABADO 30 de Mayo á las 2 de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su dueño, esta importante área de campo situada en la décima seccion judicial del departamento de Paysandú, compuesta de un área de 5837 cuadras y 3722 varas, con buenas aguadas y alambrados.

Linderos: por el Norte, doña Maria R. J. de Arraga; por el Sud, con campos de Masa, de Citrans y de Gutierrez; por el Este, el Arroyo Sauce y éste por medio con campos de Almagro y Paredes; y por el Oeste, el Arroyo Soto.

Está alquilado, sin contrata hasta Enero de 1892

TITULOS BUENOS

El comprador dará el diez por ciento del precio que pague, en garantía de la compra.

El plano está en mi casa, á disposicion de los interesados. 1223-ab.28

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles, escritorios, divisiones, papeleras, perchas de vestíbulo, aparatos de gas, inodoros orinales, lavatorios para aguas corrientes, relojes de pared, calorífero, un piano, un billar, cajas de ferro y demas artículos y muebles á la vista.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 19 y MIERCOLES 20 á las 12 en punto, venderemos: porcelana fina, loza, cristales, ricas platinas, licores, vinos finos, cerveza negra, conservas, camarones secos, caramelos ingleses.

A las 2

Una mesa de billar con útiles, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina y baños.

En venta particular

Un landó, 2 coupés, una volanta, arreos para uno y dos caballos. 1429-my.15

Rafael Ruano y Ca.

De 10,000 cigarros habanos, legítimos, garantidos, de las principales marcas.—En nuestra casa, calle Cerrito número 181.

EL MARTES 19 á las dos en punto de la tarde venderemos á la más alta postura y al contado, por liquidacion forzosa, sin retirar lotes.

1.000	cigarros	Excepcionales, H. Upmann.
2.000	"	Altonsinos, de Portagos y C.ª
1.000	"	Hoyos de Monterrey, número 5, J. Gener.
1.000	"	Casinos de Julian Alvarez, F. de H. C.
1.000	"	Patricios de Partagos y Ca.
1.000	"	Rep. Británica, de id id.
1.000	"	Excepcionales, de id id.
1.000	"	Id Hoyos de Monterrey de J. Gener.
1.000	"	Id Julian Alvarez F. de H. C.

Además varios lotes de diferentes marcas y tabacos.

En lotes al gusto del comprador.

1428-my.15

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De 141 acciones del Ferrocarril Nord-Este del Uruguay, tasadas á 51 pesos 70 centésimos; las dos terceras partes son 34 pesos 47 cents.—360 acciones del Banco Nacional, tasadas á 23 pesos; las dos terceras partes son 15 pesos 33 cts.—6.000 libras est. Deuda Unificada, tasadas á 51 por ciento; las dos terceras partes son 34 pesos.

EL MARTES 26 á las 3 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 26 de Mayo, á las tres de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61, se va á proceder á la venta en remate almoneda por los martilleros Rafael Ruano y Ca., de 141 acciones del Ferrocarril Nordeste del Uruguay, tasadas á 51 pesos 70 centésimos cada una, 7.289 pesos 70 centésimos: 360 acciones del Banco Nacional, á 23 pesos cada una, 8.280 pesos; 6.000 libras Deuda Unificada, á 51 por ciento, 14.382 pesos; importe total de tasacion, 29.951 pesos con 70 centésimos. Se manda vender en los autos seguidos por el Banco de España y Rio de la Plata con la sucesion don Pedro Bustamante por cobro de pesos. Se previene que no se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, la cual obra en autos, y que el mejor postor deberá recibir y pagar al contado en oro sellado, acto continuo de la venta. —Montevideo, Mayo 14 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1436-my.15

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De un solar con frente al Oeste á la calle Asilo, entre las calles Maldonado y Durazno, distante 12 metros de la calle Maldonado.

EDICTO—EL JUEVES 28 de Mayo á las 3 en punto venderemos á la más alta postura, con autorizacion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor Regules, en los autos seguidos por don Joaquin G. Travieso contra don Bernardo Gallo, por cobro de pesos, un solar de terreno compuesto de 12 metros frente al Oeste á la calle de Asilo, por 33 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el solar número 1, y 33 metros 60 centímetros al Sud, lindando con el solar núm. 3, y 12 metros al Este, lindando con el solar núm. 4, formando un área de 548 varas 5 décimos y señalado en el plano respectivo con el núm. 2. El comprador oblará el 10 por ciento del importe al aceptarle la oferta, á los efectos del art. 919 del C de P. — Montevideo, Mayo 11 de 1891. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1410-my.14

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Precioso solar-esquina Soriano y Tacuarembó.—Ubicado en la misma manzana ocupada por la Estacion del Tramvía del Este. Retasacion bajísima. Para pago de caño maestro. Con una superior área para edificar una buena casa con dos soberbios frentes, y fondo, y que se recomienda por ser una pichincha que está al alcance de todos los bolsillos, por tener que emplearse en su adquisicion poco dinero y ser un negocio de inmediato resultado. El remate tendrá lugar en el mismo terreno.

EL MIERCOLES 20 de Mayo de 3 á 4 de la tarde, se rematará, segun lo indica el siguiente edicto:

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 7.ª seccion judicial de este departamento, don Romeo Aprile, en los autos seguidos por la Empresa de Caños Maestros contra el propietario del terreno que en seguida se deslindará, por cobro del importe del caño construido en su frente Sud,—se hace saber al público que en el dia veinte del corriente mes, de tres á cuatro p. m., el rematador don Antonio Zorrilla, asociado del alguacil don Antonio C. Omar y del infrascrito escribano,—va á vender en remate-almoneda, un solar de terreno situado en el Cordon, de esta ciudad, ubicado en el ángulo Sud-Oeste de la manzana ocupada por la Estacion del Tramvía del Este, y compuesto de 232 metros cuadrados y 68 décimas, iguales á 815 varas cuadradas 27 décimas, encerrados así: 10 m. 50 c. tiene la línea del frente al Sud á la calle Soriano; 19 m. 97 c. la del Norte, confinante con terrenos de la Empresa del Tramvía del Este; 14 m. 15 c. la del Oeste frente á la calle Tacuarembó por formar esquina; y 17 m. 15 c. la del Este, lindando con propiedad de la misma Empresa, hoy Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. Este inmueble, con las paredes respectivas de los dos frentes, vereda y empedrado, fué retasado en la suma de dos mil trescientos veintiun pesos noventa y cinco centésimos oro sellado, y se manda vender por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo oblar el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, la suma de trescientos pesos oro. Los antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Mayo 4 de 1891. 1320y.6m-

Cipriano C. Silva

Al mejor postor—Importante remate del bien situado y espléndido terreno, calle Soriano, núm. 177.

EL DOMINGO 17 de Mayo, á las cuatro y media en punto de la tarde, remataré este importante terreno compuesto de 12.50 varas de frente al norte, por 50 de fondo, con todas las mejoras que contiene como ser, arrimos de cerco, caño maestro, adoquinado, vereda y porton de fierro, todo pago. Linda con el local de la Masonería, y el arrimo que linda con ésta, está pago en toda su altura.

Está alquilado en 45 ps. mensuales, y libre de toda obligacion y gravámen.

La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion.

El terreno puede visitarse todos los dias.

El mejor postor oblará 500 pesos en garantía de su oferta.

Por mas informes ver al rematador en su escritorio, calle 25 de Agosto, números 97 y 99.

1389-my.12



Jaime Maeso

De una casita compuesta de dos piezas y terreno, con arboleda y plantas al fondo.—Con frente á la calle Rivera núm. 488; con tramvía á la puerta. — Situacion pintoresca y propiedad de construccion moderna y elegante.—Venta obligada, por lo que den.

EL DOMINGO 17 de Mayo á la 1 1/2 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion esta bonita casita de frente elegante, con balconcitos sobre la calle Rivera núm. 488, y conteniendo dos piezas con piso de madera y tirantes de hierro, bonito zaguan, cocina y demás comodidades, con terreno, árboles y plantas al fondo.

La venta es terminante, al mejor postor, por cualquier precio, y recomiendo esta oportunidad á los que quieran emplear un pequeño capital.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 200 pesos.

Por otros detalles, ver al rematador, calle Uruguay núm. 99. 1365-my.10

Jaime Maeso

Para pago de hipoteca—De dos lindos y centrales solares, el primero sobre la calle San Fructuoso entre las de Goes y Casupá, frente al núm. 101a y 103, y lindando con un cerco, y el segundo sobre la calle Marcelino Sosa, á un costado de la estacion del trenvía Oriental, lindando con la casa número 6 Venta al que más pague.

EL DOMINGO 17 del corrt. á las 2 1/2 p. m. venderé para pago de hipoteca el lindo solar con un hermoso frente sobre la calle San Fructuoso, frente á los números 101a y 103, con 10 mts. 74 cts. sobre la citada calle, y 45 mts. de fondo de un lado y 55 mts. de fondo en el otro lado, con empedrado, y lindando con terreno cercado. Este lote dista apenas 30 varas de la calle Goes y del trenvía, y no tiene ni desmonte ni terraplen, y lo venderé para pago de hipoteca, por lo que den.

Acto continuo

Venderé el lindo solar, distante del anterior una cuadra, con frente á la calle Marcelino Sosa, y lindando con la propiedad núm. 6, compuesto de 8 mts. 59 cents. de frente por 42 mts 95 cents. de fondo. Este lote, está al costado de la estacion del Trenvía Oriental y á 30 varas de la calle San Fructuoso. Base de venta, 40 centésimos la vara.

TÍTULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará por cada lote 60 pesos. Por otros detalles ver al rematador, Uruguay 99. 1385-my.12

Jaime Maeso

De dos preciosos y bien situados solares, con frente á la calle Millan, lindando con el núm. 101, frente al Manicomio — Situacion central, con tramvía y empedrado al frente, y terreno de valor y de posicion. — Cada lote tiene 11 metros más ó menos de frente por 38 metros de fondo.—Venta á cualquier precio, de un lote ó de los dos en conjunto.—Base de venta, 5 reales vara!!

EL DOMINGO 17 de Mayo á las 3 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion y al mas alto precio, estos dos centrales y preciosos solares con frente empedrado á la calle Millan cruzada por el trenvía del Reducto, y lindando con la propiedad número 101.

La situacion de estos lotes además de ser muy linda es importante y de porvenir, no tan solo porque están en el centro de la ciudad novísima, sino porque están rodeados de buenas propiedades.

La base de venta es bajísima, pues allí se han vendido los terrenos hasta tres y medio pesos la vara, y sin embargo, tengo órden de regalarlos, cubriendo la base de 5 reales vara!

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor de cada lote consignará 70 pesos. Por otros detalles, ver al rematador, Uruguay 99. 1364-my.10.

Jaime Maeso

JUDICIAL

De la buena propiedad calle Florida del número 257 al 265 y Valles del núm. 21 al 27, ocupada por un almacen la esquina. Situacion central y propiedad que produce una gran renta.—Tasacion bajísima.

EL VIERNES 22 del corriente mes de Mayo, á la 1 de la tarde, y de mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil, doctor Gonzalez y en los autos de la sucesion de don Eduardo Raymond, procederé en el lugar de su ubicacion, á la venta por un precio que exceda de sus 2/3 partes ó sean las propiedades calle Florida del núm. 257 al 265 y Valles del núm. 21 al 27 alquiladas actualmente y las que producen magnífica renta.

Mañana más detalles. 1333-my.6

Jaime Maeso

De un coupé nuevo, lujoso, una linda yunta de caballos oscuros de tiro y un par de arreos. —Frente á la Bolsa de Comercio.

EL VIERNES 22 del corriente á la 1 1/2 de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio, venderé un lujoso y nuevo coupé para cuatro personas, una yunta de caballos oscuros de tiro, garantidos sanos, buenos retadores, y un par de arreos.

El coupé es muy bonito y tendrá apenas cuatro meses de uso; los caballos son sanos, y todo se venderá á cualquier precio.

Para ver todo, ocurrir á mi escritorio, Uruguay núm. 99. 1421-my.14

Jaime Maeso

JUDICIAL

De un magnífico terreno en el Cordon—Para pago de empedrado—Tasacion bajísima.

Léase el siguiente edicto del Juzgado respectivo: REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 15.ª seccion de este departamento, don Vicente Carriconde, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Fernando Barthe contra el Banco Constructor Oriental, el rematador don Jaime Maeso, asociado del alguacil don José María Reissig y del infrascrito escribano, y en el dia 23 del corriente mes á las 4 p. m., va á vender un terreno ubicado en la manzana al lado de la plaza de frutos de las Tres Cruces, sobre el boulevard de Circunvalacion, en la planta de la Novísima Ciudad de esta capital, compuesto segun plano levantado por el agrimensor don Demetrio Isola, de tres mil trece metros cuadrados y ochenta y dos decímetros, ó sean 4.084 varas 41 décimas tambien cuadradas, encerrados dentro de un perímetro cuya figura es un polígono irregular, con siete lados, teniendo 6 metros 20 c. la línea del Sud, frente á una calle pública que lo separa de la Plaza de Frutos; 31 metros la del Norte, frente á otra calle pública denominada del Dacá; 17 metros 18 c. la del Nor-Oeste, que arranca de esta calle, confinante con don Juan F. de Lazaro; 91 metros 75 c. la del Sud-Oeste, que arrancando de la línea anterior termina en la primera calle referida y linda con los señores Bonomi Hermanos y don Miguel Gomez; 51 metros 54 c. la del Este, confinante con los señores Cristy y Carriconde; 45 m. la del Nor-Este, lindero con don Pedro Boneton, y tres metros en otra línea que limita con los fondos de la propiedad de los señores Cristy y Carriconde y une á las dos líneas últimamente descriptas. Este inmueble se manda vender por cobro de empedrado, y fué tasado á razon de ochenta centésimos el metro cuadrado, que importa la cantidad de dos mil cuatrocientos once pesos y cinco centésimos oro sellado, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 1,607 pesos 37 centésimos oro, debiendo oblar el mejor postor la suma de 300 pesos oro, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. El expediente, títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Mayo 6 de 1891. — *Juan Dominguez.* 1361-my.10

Jaime Maeso

JUDICIAL

De una bonita casita, nueva, con jardin al frente, situada en la calle de Goes, media cuadra antes de llegar al Camino Larrañaga, compuesta de cinco piezas y tirantería de fierro.—*Al mejor postor, para pago de hipoteca.*

EL DOMINGO 24 del corriente mes de Mayo á las 2 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion, esta buena, nueva y muy bien situada casita, compuesta de varias piezas, con piso de pino de tea, con tirantería de fierro y demás comodidades. Al frente tiene jardin y terreno al fondo.

La venta la efectuaré de mandato del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y en los autos seguidos por don José Reigia contra don Victor Acuña y Rodriguez por cobro de hipoteca. Su área es de *quinientos nueve metros*, teniendo buen frente sobre el Camino de Goes, empedrado y con tramvía. El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 200 pesos para garantir la efectividad de su compra.

Por mas datos ocúrrase á mi escritorio, calle Uruguay núm. 99. 1366-my.10

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor — De la hermosa y lujosa casa de altos calle Durazno números 273 y 275.—Casa grande, expléndida y muy bien situada.—Es necesario visitarla para convencerse de sus comodidades.

EL SABADO 30 del corriente Mayo á las 4 de la tarde, venderé la expléndida y lujosa casa de altos situada en la calle Durazno números 273 y 275, de mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor Regules, y en los autos seguidos por doña Vicenta O. de Pereyra con don Ramon Porta.

Esta gran propiedad tiene en los bajos toda clase de comodidades, y los altos tienen doce piezas, grandes y abrigados corredores, patios, y toda clase de comodidades.

El frente de esta propiedad es soberbio, elegante y con frisos altos de mármol y gran escalera y vestíbulo de mármol.

Como casa lujosa, bien situada, grande y cómoda, no puedo ofrecerse nada mejor.

Su venta es terminante, al más alto precio, sin base de ningun género.

La casa puede visitarse pidiendo la llave en la casa baja.

Para ver los títulos y demás antecedentes, ocúrrase al Juzgado respectivo, calle Cámaras, entre Sarandí y Buenos Aires.

El mejor postor consignará el 10 por ciento. 1422-my.14

Juan D. Schweizer

JUDICIAL

De un campo sito en el departamento de Paysandú

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel Crovetto, dictado á solicitud del albacea del fallecido don Luis Galan y Rocha, y para dar cumplimiento á disposiciones de éste, EL DOMINGO 31 de Mayo corriente procederé á vender en público remate una suerte de estancia, sita á seis leguas de la ciudad de Paysandú y á 30 cuadras de la Estacion Queguay del Ferrocarril Midland, en la 11.ª seccion judicial de este departamento, lindando al Norte y Este con campo de los señores Amaro y Piñeyrúa; por el Oeste con la sucesion de don Luis Galan y Rocha y al Sud con el rio Queguay. El campo referido se halla cruzado por el arroyo denominado de "Agosta" y otro sin nombre.

Se previene que no se admitirá oferta menor de *veinte y cinco mil pesos oro*, que los títulos se encuentran en poder del rematador, á disposicion de los interesados que deseen examinarlos, que el comprador deberá consignar el 10 por ciento sobre el monto de la oferta aceptada, y que el remate se efectuará el dia y hora indicados, en la ciudad de Paysandú, en la casa que habitó don Luis Galan y Rocha, calle 18 de Julio núm. 371.

Paysandú, Mayo 2 de 1891. 1340-my.7

Agustin Pin

JUDICIAL

Del lindo solar situado en la calle Perseverancia entre el camino Millan y Larrañaga, frente á la quinta de Estomba - Tasado dicho solar en la cantidad de 262 pesos con dos centésimos—Toda recomendacion es inútil, venta forzosa para pago de empedrados.

Lease el aviso del Juzgado:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 12 seccion (Reducto) ciudadano don José Panes recaido en los autos seguidos por los señores Agorio y Apatia con el propietario de un terreno sito en la calle Progreso entre las de Millan y Perseverancia por cobro de empedrado, se hace saber al público: que al dia 17 del entrante mes de Mayo á las 4 de la tarde por el rematador don Agustin Pin, asistido del Actuario y del Alguacil, nombrado en comision y en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno forma trapecio rectángulo, compuesto de veinte y un metros ochenta centímetros de frente al Sud Este á la calle Progreso entre las de Perseverancia y Millan, cincuenta metros cuarenta y cinco centímetros en la divisoria Sud Oeste por donde linda con don Pedro Batto y nueve metros sesenta y cinco centímetros en el fondo ó sea al Nord Oeste con don Juan Bautista Rossi; y por el Nord Este con el mismo señor Rossi, formando una extension superficial de 793 metros trescientos veinte y seis milímetros, tasado dicho terreno incluso el empedrado en la suma de trescientos noventaitres pesos tres centésimos oro sellado. No se admitirá ninguna oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion ó sea de la suma de doscientos sesenta y dos pesos dos centésimos, debiendo el mejor postor oblar ochenta pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—*Santiago R. Rossi*, escribano público.

Mas informes al rematador, Sarandí núm. 341, de 1 á 2, teléfono "La Uruguaya", núm. 1601.

1268-my.1

Viladecants y Ca.

JUDICIAL

De una magnífica propiedad en la calle Patagones, señaladas sus puertas con los núms. 36, 38 y 40, con un edificio de material compuesto de nueve espaciosas piezas con techo de azotea y piso de madera; el patio, embaldosado en buen estado, contiene caño maestro, letrina, aguas corrientes, etc., etc. Está alquilada para casa de inquilinato y produce una pingüe renta; su tasacion es bajísima, pues es de 4.309 pesos con 10 centésimos, dos terceras partes 2.872 pesos con 74 centésimos; para mayor abundamiento véase el siguiente

EDICTO—Por mandato de los señores jueces letrados departamentales de Canelones y Montevideo, con intervencion del señor oficial de Justicia y actuario del último Juzgado procederé á vender en *remate-almoneda* el dia 29 del corriente mes en el lugar de su ubicacion y á las 4 de la tarde, por las dos terceras partes de su tasacion que asciende á la suma de 4309 pesos con 10 centésimos, la finca y el terreno en que está construida, señaladas sus puertas con los números 36, 38 y 40 calle Patagones, compuesto su terreno de 12 varas y 84 cent. de frente á la citada calle Patagones por 22 varas 29 cents. de fondo, formando el terreno un área superficial cuadrada de 239 varas 39 cents. La presente venta tiene lugar en los autos testamentarios de doña Rosa Polanco.

Para mayores informes ver la oficina actuaria ó á los rematadores, calle Zabala número 161.

1418-my.14.

Agustin Pin

JUDICIAL

Del hermoso solar situado en el Reducto, Camino de Burgues, próximo al Juzgado de Paz, con el tramvía del Reducto á la puerta, con edificios á los costados. — Venta para pago de empedrado.— Fíjarse en la tasacion.

EL JUEVES 21 de Mayo á las 4 de la tarde, procederé á la venta del hermoso solar situado en el Reducto, de acuerdo con el siguiente aviso del Juzgado:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 12.ª seccion (Reducto), ciudadano don José Panés, recaída en los autos seguidos por don José Rabellino y C.ª contra el propietario de un terreno sito en el Camino de Burguez, por cobro del empedrado construido á su frente, se hace saber al público que el dia 21 del corrt. mes á las 4 de la tarde, por el rematador don Agustin Pin, asistido del actuario y del alguacil nombrado en comision, y en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno de forma trapecio, situado en el Camino Burguez, correspondiéndole el núm. 36, compuesto de diez metros setenta y ocho centímetros de frente al Este sobre el expresado camino, ciento un metros treinta y siete centímetros en la divisoria Sud, por donde linda con la sucesion Machin, nueve metros cincuenta y cuatro centímetros en el fondo al Oeste, con don N. Sardo Ruiz y ciento cinco metros cuarenta y siete centímetros en la divisoria Norte con el doctor don Plácido Ellauri, formando una extension superficial de 986 metros 62 decímetros y 78 centímetros; tasado dicho terreno, incluso el empedrado, en la suma de 442 pesos 73 centésimos. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, ó sea de la suma de 295 pesos y 15 centésimos, debiendo el mejor postor oblar en aquel acto 80 pesos, á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—*Santiago R. Rossi*, escribano público.

Por informes, ver al rematador, Sarandí núm. 341, de 1 á 2.—Teléfono *La Uruguaya* núm. 1601.

1314-my.5

Enrique Moratorio

JUDICIAL

De una buena y casi nueva máquina trilladora, 10 vacas, 7 novillos, 3 toros mestizos, 3 bueyes y 9 terneros.

EL MIERCOLES 27 de Mayo corriente, á las 2 p. m. venderé de mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, en los autos de Ghía hermanos y Ca., contra don Cárlos Sagory por cobro de pesos, la máquina y animales que á continuacion se detallan, no pudiendo admitir oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion, á saber:

1 máquina trilladora, ps. 1.666,67; 10 vacas, cada una 13.34; 7 novillos, idem 8; 3 toros mestizos, idem 26.67; 3 bueyes, idem 13.34; 9 terneros, id. 3.34.

La venta tendrá lugar en el pueblo San Jacinto, (departamento de Canelones) y la entrega se hará terminado el remate.

Por datos ver al rematador en la calle de Cámaras número 147. 1330-my.6.

Enrique Moratorio

JUDICIAL

De los buenos muebles que pertenecían al finado doctor don Pedro Bustamante.

EL SABADO 30 de Mayo corriente, á la 1 en punto p. m.,—de mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, en los autos testamentarios del doctor don Pedro Bustamante,—venderé á la mas alta oferta y sin tasacion los muebles mencionados, consistentes en juego de sala, dormitorio, comedor, escritorio, etc., etc.

La venta tendrá lugar en la Avenida General Rondeau, núm. 201, entre Paysandú y Cerro-Largo.

1439-my.15

Horne Lavalle y Ca.

Importante remate de un lindo solar, en la calle Batoví, á treinta varas de la calle Lima, y 50 de la calle Sierra.—10 metros 60 de frente por 54 metros 60 de fondo.—Rodeado de buenos edificios y de varias líneas de tramvías.—Muy conveniente para cochería ó caballeriza.

EL DOMINGO 17 del corriente, á las dos de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderemos este precioso solar con frente á la calle Batoví, á treinta varas de la calle Lima.—Su situacion y su proximidad á la importante calle Sierra hacen inútil toda recomendacion á los especuladores que deseen emplear un pequeño capital.—Títulos buenos.—El mejor postor consignará 50 pesos oro en garantía de su oferta.

Por mas datos, ver á los rematadores, Uruguay 67, 1391-my.12

A. Montautti

De los muebles que adornan la casa calle Convencion número 166, entre 18 de Julio y Colonia, pertenecientes al señor doctor Perez Iglesias, por haberse ausentado para Europa en viaje de recreo.

EL DOMINGO 17 del corriente á la 1 en punto.

Sala—Un buen juego compuesto de 9 piezas, tapizado con brocato verde y oro, 5 galerías con cenefas y cortinas, un rico piano máquina de fierro, cruzadas, marca W. Erhardt, Berlin, una gran consola dorada con espejo grabado, un reloj, dos candelabros de bronce y ónix, sillitas doradas, dos mesitas chicas doradas de entre galerías, espejo, candelabros, alfombras, y varios adornos.

Antesala—Juego de 9 piezas, verde y oro, mesa de centro, alfombra, etc.

Primer dormitorio y cuarto de vestir—[illegible] de nogal floreado, extranjero, compuesto de [illegible] matrimonial, corona con cenefas y cortinas, 2 mesas de luz, cómoda Chisse, lavatorio, ropero de espejo, y tapizado con espejo de cristal biseló, mármoles de Santa Ana, gris y blanco, juego de lavatorio, cuadros, perchas, alfombras, etc., etc.

Segundo dormitorio—Juegos de raíz de nogal, ricos espejos y mármoles blancos, compuesto de cama, corona tapizada con brocato de seda granate, oro, 2 mesas de luz, cómoda Chisse, lavatorio, ropero, sillas, alfombra, y otros varios.

Tercer dormitorio—Un juego negro con cama para una persona, ropero de espejo, alfombra, etc.

Cuarto dormitorio—Con muebles, como el anterior, de nogal.

Escritorio—Dos bibliotecas de nogal, escritorio ministro, sillon giratorio, un sofá, 2 sillones y 12 sillas, tapizadas con género de fantasía, alfombras, varios útiles, etc.

Comedor—Juego de nogal, aparador, trinchero, la mesa de comer, 12 sillas asiento y respaldo de cuero, juego de porcelana para servicio de mesa, cubiertos, platinas, araña 4 luces para gas, cubiertos, cuchillos, alfombra, etc.

Cocina y batería de la misma.

Vestíbulo — Percha con espejo, 6 sillas, candelabros, aparato eléctrico con timbres en todas las piezas, y varios muebles.

El sábado 16 del corriente estará la casa expuesta con dias desde las 9 de la mañana hasta las 11 de la noche, para las personas que deseen visitarla.

1469-my.17

Serafin Salgado

JUDICIAL

De un lindo terreno y finca, construida con tres piezas, cocina, letrina, jardin al fondo y algibe.—En el Barrio Cristóbal Colon, seccion Reducto.

EL DOMINGO 17 de Mayo á las tres en punto de la tarde, procederé á la venta á la mayor oferta, por orden del señor Juez Ldo. Departamental, doctor Capella y Pons, para pago de un crédito hipotecario que reclama don José Rodriguez á don Juan Ignacio y doña Cristina Ferrari, de un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el barrio Cristóbal Colon, calle Inmobiliaria, compuesto en área de 13 metros de frente á la calle indicada, 50 metros la línea del costado Sud, lindando con el solar número 36; 8 metros 20 centímetros en el fondo, lindando por el arroyo Quita Calzones, en medio con el de por los solares números 34 y 35, encerrando una área superficial de 505 metros, 70 décimas.

Es el mejor punto del Reducto, rodeado de tres por todos costados, á un paso del pueblo Atahualpa, antigua quinta de Margat, etc.

El mejor postor oblará el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada.

Para mas datos, ver al rematador, calle Patria número 24, ó en la oficina del Juzgado Letrado Departamental, Plaza Independencia. 1425-my.15

Serafin Salgado

JUDICIAL

Importante remate de la expléndida casa-quinta perteneciente al señor don Hilario Ibarra, con un área total de 18,923 metros cuadrados, situada en el Paso Molino, Camino de Gomez, núm. 31, á uno de los puntos de la alta aristocracia; pocas ocasiones se presentan para adquirir á módico precio una propiedad como la que ofrezco en venta á los capitalistas!

EL SABADO 23 del corriente, á las tres de la tarde procederé á la venta por orden del señor Juez Letrado de lo Civil, doctor don Wenceslao Regules, de la casa-quinta y terreno arriba indicada, á la mayor oferta.

Véase el siguiente edicto:

EDICTO: Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules en los autos seguidos por don Santiago Novaro contra don Hilario Ibarra, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 23 del corriente á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion por el martillero don *Serafin Salgado* y con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor de una casa-quinta situada en el Camino de Gomez, señalada con el número 31 inmediata al Paso Molino, jurisdiccion de este departamento, con el terreno en que está edificada y que se compone de un área superficial, de 18923 metros igual á 25.645 varas cuadradas, lindando por el Sud-Oeste con el Ferro Carril Central del Uruguay, por el Sud Este con la calle Gomez, la sucesion de don Antonio Quillot, un señor Arroyo y don Francisco Gomez, y por el Nord-Este y Nord-Oeste con el propio señor Gomez.

El mejor postor en el acto de aceptársele la oferta consignará el 10 por ciento en garantía á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Mayo 5 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

El punto céntrico en que se halla ubicada esta propiedad, me excusa de toda recomendacion.

Por mas informes ocurrir á la oficina del Juzgado ó á casa del rematador, calle Patria núm. 24.

1425-my.15

Elías Colombino

JUDICIAL

De la linda y bien situada casita con todas las comodidades para negocio y familia, situada en la Aguada calle de La Paz esquina República, cerca de los talleres del Ferrocarril de Pando, al mejor postor segun se manifiesta el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Manuel Zúñiga contra don Antonio Infante, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público: Que el dia 26 del corriente á las tres de la tarde, en el lugar de su ubicacion, y por el martillero don Elías Colombino y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor, de una casa con terreno, [illegible] compuesto de 9 varas y 89 centésimos con frente al Nordeste á la calle La Paz, por 15 varas de fondo, [illegible] esquina, con su frente al Noroeste [illegible] calle República, lindando por el Sudeste y Sudoeste con don Antonio Infante.—El mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Mayo 6 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1367-my.10

Elías Colombino

JUDICIAL

Importante y valioso remate al mejor postor de 1010 cuadras de campo cercado de alambre y con edificios segun el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente á las 4 de la tarde, en la Agencia de Tierras calle Zabala número 67, y por el martillero don Elías Colombino se va á proceder á la venta en remate público al mejor postor, de un campo con edificios situado [illegible] conocido por San Luis, en el departamento de Rocha, [illegible]

Enrique Dupuy

JUDICIAL

[illegible]